

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PMAS)

PROYECTO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ

CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N°8834-PA / P157575

**MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA CULTURAL DE
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y LAS OPORTUNIDADES
EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS**

EDT 2.1.1.4 REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO IPETÍ EMBERÁ

TERRITORIO EMBERÁ DE ALTO BAYANO.

Revisado marzo 2023

ÍNDICE

1.0 INTRODUCCIÓN	3
2.0 OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	4
3.0 ALCANCE	4
4.0 METODOLOGÍA	5
5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
TABLA 1 - Breve Resumen de Información Básica del Centro Educativo Ipetí Choco	11
TABLA 2 - Descripción del Proyecto	14
TABLA 3 - Información Logística	15
TABLA 4 - Leyes y Normas Nacionales	17
TABLA 5 - Políticas del Banco Mundial, salvaguardas activadas	17
TABLA 6 - Normas Locales	18
7.0 CONDICIONES EXISTENTES	19
TABLA 7 - Ambiente Fisicocultural	19
7.1 ASPECTO SOCIOCULTURAL	21
7.2 PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA LA EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL:	24
7.3 Resumen de consultas participativas:	26
8. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	30
8.1 DISEÑO/PRECONSTRUCCIÓN	30
8.2 CONSTRUCCIÓN	31
TABLA 8 – Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Construcción	33
8.3 OPERACIÓN	34
TABLA 9 - Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Operación	35
9. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES	36
TABLA 10 – MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES (PMAS) DEL CENTRO EDUCATIVO BOCA DE LARA	37
10. ANEXOS	45
ANEXO 1 – PLAN DE REUBICACIÓN TEMPORAL (PRT).	45
ANEXO 2 – Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR)	60
ANEXO 3 - Protocolos para COVID-19 en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) ..	64
ANEXO 4: Materiales relativos al proceso de consulta y autorización y uso del terreno. ..	66
ANEXO 5 - Procedimiento de Hallazgos Arqueológicos Fortuitos	77

1.0 INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la República de Panamá como parte de la preparación del Proyecto (P157575) Panamá: Plan (Apoyo para el Plan de Desarrollo Nacional de Pueblos Indígenas) elaboró una serie de instrumentos don el objetivo de establecer y sistematizar procedimientos de ejecución de actividades en concordancia con las Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial (PO/BM) activadas para el proyecto.

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) es el instrumento operativo a través del cual se establecen los principios, lineamientos y procedimientos para abordar, evitar y minimizar los riesgos e impactos negativos asociados a la ejecución de las actividades del Proyecto. Asimismo, incluye los lineamientos y procedimientos normativos tanto nacionales e internacionales, que apliquen, que hayan sido convenidos por el Gobierno de la República de Panamá.

Para la elaboración del PMAS se realizó el análisis del marco legal nacional con el fin de identificar brechas con relación a las Políticas Operacionales del Banco Mundial

Por ende, presente Plan de Manejo Ambiental y Social forma parte íntegra del compromiso del Gobierno de la República de Panamá y del Banco Mundial de promover actividades y proyectos que busquen el desarrollo sostenible y la inclusión social. Las políticas de salvaguarda ambiental y social del Banco Mundial proporcionan el marco operacional para la consecución de dichos objetivos. y la legislación nacional para estos efectos.

Atendiendo a las salvaguardas ambientales del Banco Mundial que se activaron al proyecto, se elaboró el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que utilizó los insumos de la Evaluación Ambiental (EA) (OP/BP 4.01). Dicha EA concluyó que el nivel de impacto del Proyecto en cuestión es de “Categoría B”. Esta categoría comprende aquellos proyectos con moderado riesgo socioambiental, debido a que el área de influencia presenta moderados niveles de sensibilidad. Sin embargo, las obras civiles que se tiene previsto desarrollar no son de gran magnitud y los efectos que se pueden presentar en este tipo de proyectos son fácilmente identificables y mitigables.

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) tiene por objeto el cumplimiento de la legislación ambiental nacional/regional y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) desarrollado para cumplir con la legislación ambiental de la República de Panamá y las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial. Adicionalmente, con este instrumento se gestionarán los respectivos permisos Ambientales ante el Ministerio de Ambiente y otras autoridades competentes, involucradas en este tipo de proyecto.

2.0 OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Determinar los potenciales impactos ambientales y sociales negativos y positivos que pudieran ser ocasionados por las actividades a desarrollarse en el proyecto, en sus distintas etapas (diseño, construcción y operación), con el fin de identificar las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos.

Diseñar, construir, rehabilitar y ampliar el Centro Educativo de Ipeti Choco de acuerdo con lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el cual se prepara incorporando la legislación nacional y las políticas de salvaguardas del Banco Mundial. El objetivo es que sea un Centro Educativo rural completo para primaria, comedor-cocina, servicios sanitarios y área de preescolar construido con las regulaciones mencionadas.

3.0 ALCANCE

El **Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)** ha sido desarrollado por el equipo técnico de salvaguardas ambientales del Ministerio de Educación con el apoyo técnico de la Entidad Gestora de Proyectos (EGP) y deberá formar parte de los documentos para la licitación de la obra. Este documento guía, será utilizado por el contratista para el desarrollo de su **Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C)**, el cual incluirá medidas de mitigación ambientales y sociales específicas para la obra de infraestructura a desarrollar, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por los respectivos contratistas responsables de la ejecución de las obras, y supervisado por la Entidad Gestora de Proyectos (EGP).

El PMAS-C, deberá incluir las **Estrategias de Gestión de los Planes de Ejecución (AS-GEPE**, incluido en los documentos de licitación). Se requiere que para cada actividad se

presenten mecanismos/planes específicos de trabajo por actividad constructiva, desde preliminares hasta la ejecución de obra. Estos planes/mecanismos deberán ser valorados numérica/porcentualmente con indicadores mesurables para evaluar posibles impactos ambientales y sociales, propiamente detallados. Todos estos planes/mecanismos (AS-GEPE) y el *seguimiento de las medidas establecidas en el Apéndice B* (AS, de los DDL), deberán ser incluidos en el cronograma de ejecución de la obra.

El MEDUCA elaborará una Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) con la información suministrada por el contratista. Dicho documento será presentado ante el Ministerio de Ambiente, según lo establecido en el D.E. 111 de 2016, la Resolución DM-0540 de 15 de septiembre de 2016 y el Manual de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

Todo procedimiento, gestión de trazabilidad, seguimiento correspondiente con la frecuencia que la autoridad establezca, y/o evidencia documental, será presentado y previamente avalado por la EGP en conjunto con la empresa supervisora.

Adicionalmente, la implementación del PMAS-C será monitoreada y supervisada por el equipo de salvaguardas ambientales y sociales de la Entidad Gestora de Proyectos (EGP), empresa supervisora, y a través de los respectivos mecanismos establecidos en los Documentos de Licitación (DDL) (informes de avance mensual), teniendo como base la legislación ambiental nacional/regional, y las políticas de salvaguardas del Banco Mundial, incluidas en el MGAS.

La EGP, MEDUCA y la comunidad educativa deberán desarrollar un plan de reubicación de temporal de estudiantes afectados por actividades constructivas, establecer medidas AS, gestionar la trazabilidad de todas las actividades relacionadas y evidencias documentales, las cuales serán incluidas en el cronograma de obra del contratista.

Este documento es denominado **Plan de Reubicación Temporal (PRT)**, incluido en el Anexo 2 de este documento y deberá ser incluido en el PMAS-C.

4.0 METODOLOGÍA

La elaboración del PMAS se llevó a cabo tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la legislación ambiental nacional, cuyos principales pasos se describen a continuación:

- Revisión de documentación secundaria desarrollada para el proyecto incluida en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)¹, Plan Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas que ha sido aprobado en doce (12) estructuras tradicionales; (CONIDIPI), anteriormente llamada la Mesa Nacional del Desarrollo de Pueblos Indígenas (MESA); Prácticas consuetudinarias de las Comarcas; la Empresa Gestora de Proyecto (EGP); la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) del Ministerio de Gobierno e información secundaria relacionada con el proyecto.
- Reunión con la comunidad directamente involucrada, autoridades tradicionales, líderes comunales y reunión con el equipo interdisciplinario del proyecto.
- Visita a sitio, para la recopilación de información primaria en campo, con el fin de caracterizar los aspectos ambientales y sociales del sitio donde se ejecutará la obra. Para el efecto se entrevistó al personal encargado de la escuela, se tomaron fotos y se realizó una observación detallada de las principales limitantes del terreno.
- Se aplicó la Ficha de Selección de Sitio suministrada por la UCP.
- Se recopiló información general de la comarca, tierras colectivas y de la zona de influencia directa para describir el sitio de proyecto.
- Se aplicó la metodología de Mi AMBIENTE, consistente con el MGAS, para el Análisis Ambiental, con el fin de determinar el “nivel de riesgo socioambiental” y el alcance del estudio ambiental requerido para el proyecto.
- Se identificó los impactos ambientales, negativos y positivos potenciales, directos e indirectos, que potencialmente generará el proyecto en sus distintas etapas.
- Se establecieron las medidas de prevención, mitigación y/o compensación, para asegurar un adecuado manejo de los potenciales impactos negativos identificados en el proyecto.
- Se estableció el presupuesto estimado para la implementación de las medidas sociales y ambientales y la recuperación de pasivos ambientales cuando se requiere. Este presupuesto forma parte del presupuesto total de la obra.

¹ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/124331515438730273/pdf/SFG3940-EA-SPANISH-P157575-Box405320B-PUBLIC-Disclosed-1-8-2018.pdf>

5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La obra consiste en la ampliación del Centro Educativo de Ipetí Choco, el cual tiene el siguiente alcance:

- Construcción del pabellón #2 que incluye tres (3) aulas estándar.
- Construcción del módulo de dirección y administración.
- Construcción del acceso a la dirección y administración.
- Construcción del salón de usos múltiples (cocina y bodega).
- Construcción de la batería sanitaria.
- Construcción de la plaza cívica.
- Construcción de monumento de la escuela.
- Rehabilitación del laboratorio de informática ubicado en el pabellón #1.
- Rehabilitación del pabellón #1 que incluye tres (3) aulas.
- Rehabilitación del salón de usos múltiples (comedor).
- Demolición de baños y cocinas existentes.
- Ampliación de la cerca perimetral.
- Equipamiento de las áreas en rehabilitación y ampliación.

Las actividades preliminares incluyen:

- El diseño del Centro Educativo, la cual será responsabilidad del contratista.
- Obtener y asegurar todas las aprobaciones legales relevantes y permisos requeridos para comenzar las obras.
- La adopción de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales presentadas ante el Ministerio de Ambiente.
- El desarrollo, aprobación e implementación de un plan de reubicación temporal (PRT) de los estudiantes, el cual debe ser desarrollado por la EGP, MEDUCA y supervisado por la EGP/empresa supervisora. La empresa contratista deberá verificar y monitorear su implementación.
- El desarrollo de planes/mecanismos, debidamente plasmados a través de las

Estrategias de Gestión (AS-GEPE) e incluidos en el desarrollo del cronograma de la obra, para la posible construcción y/o reubicación de instalaciones temporales que garanticen la continuidad del servicio de educativo en la comunidad, la reubicación de posibles afectados producto de las actividades constructivas.

- Obtener y asegurar todas las aprobaciones legales relevantes y permisos requeridos para comenzar las obras. Esta actividad será responsabilidad del contratista.
- La construcción de estructuras temporales para almacenamiento de materiales, campamento, servicios básicos, comedores y cerramiento de área de proyecto, en caso de aplicar.

La etapa de construcción comprende las siguientes actividades:

- Demolición y/o remoción de estructuras existentes, si aplica.
- Movimiento de tierra, conformación y compactación de terreno, fundaciones, losas de piso, escaleras, columnas y vigas, estructura de techo, cubierta, acabados y equipamiento, si aplica. Cabe resaltar que, el contratista deberá cumplir con todas las medidas de mitigación ambientales y sociales establecidas en el punto 9.0 – *“Medidas de mitigación ambientales y sociales”* y la Tabla 10.

La etapa de operación se refiere al uso del Centro Educativo por los estudiantes y personal docente.

A continuación, se presentan dos (2) tablas:

- Tabla 1, la cual contiene un breve resumen de la información básica del área, como lo es el alcance de obra, ubicación geográfica, nivel educativo, población beneficiada, costo, accesibilidad a servicios básicos, planos, mapa del sitio, entre otros.
- Tabla 2, la cual contiene coordenadas, tamaño del polígono, tipo de construcción, alcance constructivo y fotografías. Las actividades preliminares incluyen:
- El diseño del Centro Educativo, la cual será responsabilidad del contratista.
- La adopción de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales presentadas ante el

Ministerio de Ambiente.

- El desarrollo, aprobación e implementación de un plan de reubicación temporal (PRT) de los estudiantes, el cual debe ser desarrollado por la EGP, MEDUCA y UCP. La empresa contratista deberá verificar y monitorear su implementación.
- El desarrollo de planes/mecanismos, debidamente plasmados a través de las Estrategias de Gestión (AS-GEPE) e incluidos en el desarrollo del cronograma de la obra, para la posible construcción y/o reubicación de instalaciones temporales que garanticen la continuidad del servicio de educación en la comunidad, la reubicación de posibles afectados producto de las actividades constructivas.
- Obtener y asegurar todas las aprobaciones legales relevantes y permisos requeridos para comenzar las obras. Esta actividad será responsabilidad del contratista.
- La construcción de estructuras temporales para almacenamiento de materiales, campamento, servicios básicos, comedores y cerramiento de área de proyecto. Esta actividad será responsabilidad del contratista y deberá ser incluida en su cronograma de obras.

La etapa de construcción comprende las siguientes actividades:

- Demolición de estructuras existentes, si aplica.
- Movimiento de tierra, conformación y compactación de terreno, fundaciones, losas de piso, escaleras, columnas y vigas, estructura de techo, cubierta, acabados y equipamiento, si aplica. Cabe resaltar que, el contratista deberá cumplir con todas las medidas de mitigación ambientales y sociales establecidas en el punto 9.0 – “*Medidas de mitigación ambientales y sociales*” y la Tabla 10.

La etapa de operación se refiere al uso del Centro Educativo por los estudiantes y personal docente.

A continuación, se presentan dos (2) tablas:

- Tabla 1, la cual contiene un breve resumen de la información básica del área, como lo es el alcance de obra, ubicación geográfica, nivel educativo, población

beneficiada, costo, accesibilidad a servicios básicos, planos, mapa del sitio, entre otros.

- Tabla 2, la cual contiene coordenadas, tamaño del polígono, tipo de construcción, alcance constructivo y fotografías.

TABLA 1 - Breve Resumen de Información Básica del Centro Educativo Ipetí Choco

Centro Educativo	Ipetí Choco
Nombre del Proyecto	Construcción y mejoramiento de las Infraestructuras del Centro Educativo de Ipetí Choco
Ubicación Geográfica del Proyecto	Comunidad de Ipetí Emberá, Corregimiento de Alto Bayano, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá Tierras Colectivas Emberá de Alto Bayano
Accesibilidad al Centro	Área Indígena, vía terrestre
Nivel Educativo Actual Centro	Preescolar, Primaria
Matricula actual (2019)	17 preescolar y 54 de primaria
Docentes	4 docentes
Categoría del Centro	Centro Educativo Rural Multigrado Decreto Ejecutivo N° 1101 del 21 de diciembre de 2011.
Descripción del Proyecto	Construcción de tres (3) aulas teóricas, módulo de dirección, administración, salón de usos múltiples (cocina y bodega), batería sanitaria, plaza cívica, monumento de la escuela, un (1) laboratorio de informática, un (1) salón de usos múltiples (comedor), cobertizo para áreas comunes, adecuaciones de baños y cocinas, ampliación de cerca perimetral y equipamiento de áreas rehabilitadas y ampliadas.
Beneficiarios	125 estudiantes aproximadamente, docentes, administrativos y la comunidad en general
Unidad Ejecutora	Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura
Fecha estimada de Ejecución	2022
Fuente de Financiamiento	Convenio de Préstamo del Banco Mundial y el Ministerio de Gobierno
Edificabilidad	Topografía y dimensiones de la tierra propuesta para expansiones, según corresponda.
Tipología Estándares según	De acuerdo a MEDUCA el centro educativo de Ipetí Choco debe ser un centro educativo con preescolar, primaria, cocina, comedor, laboratorio de informática
Acceso a los Servicios Básicos	El terreno es considerado Parcialmente Urbanizado, pues se ubica en el centro de la comunidad y la electricidad es cubierta por la red nacional. Esta comunidad cuenta con acueducto rural.

PLANOS CONCEPTUALES

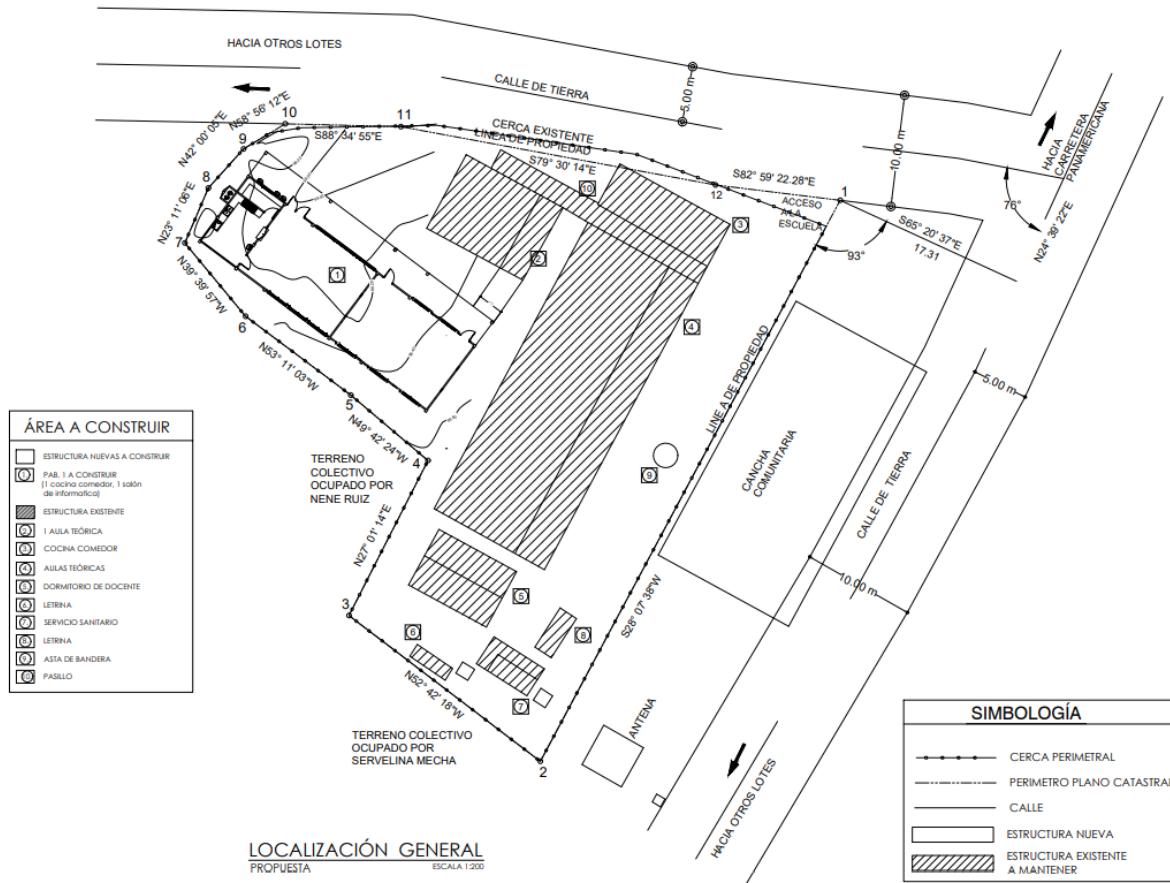


Imagen #1 – Localización del Centro Educativo Ipetí Choco

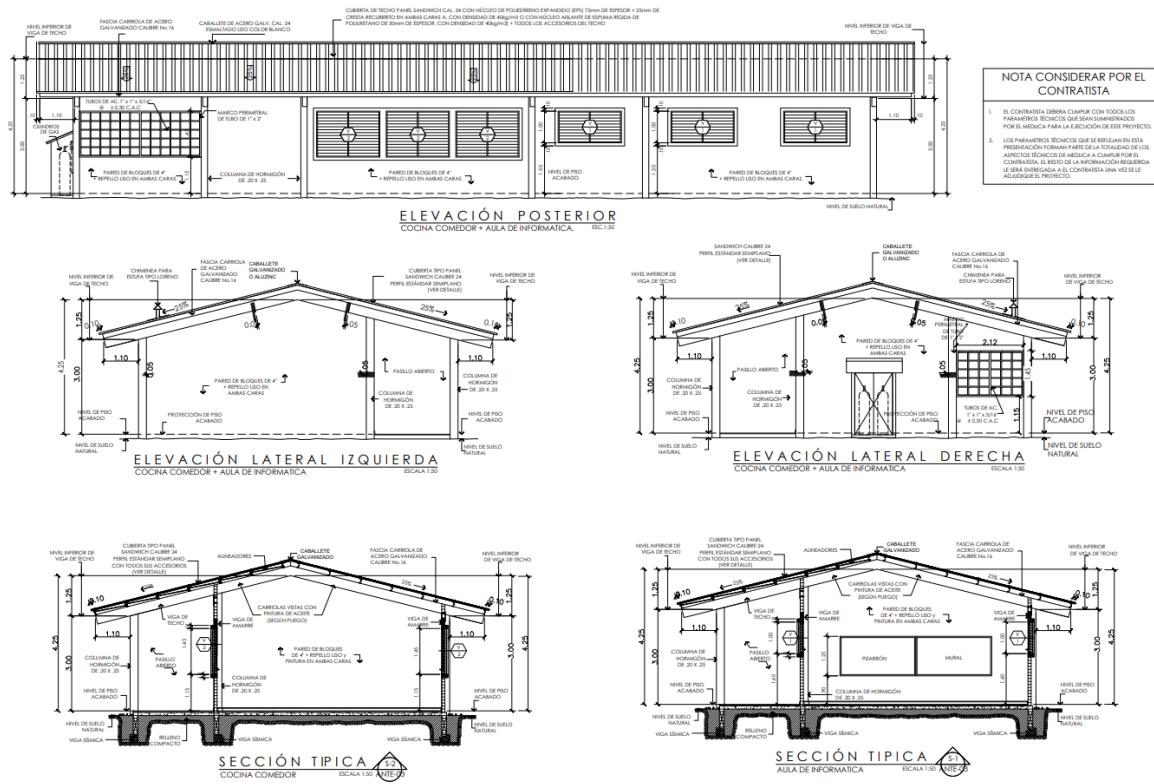


Imagen #2 – Vistas laterales del Centro Educativo Ipetí Choco

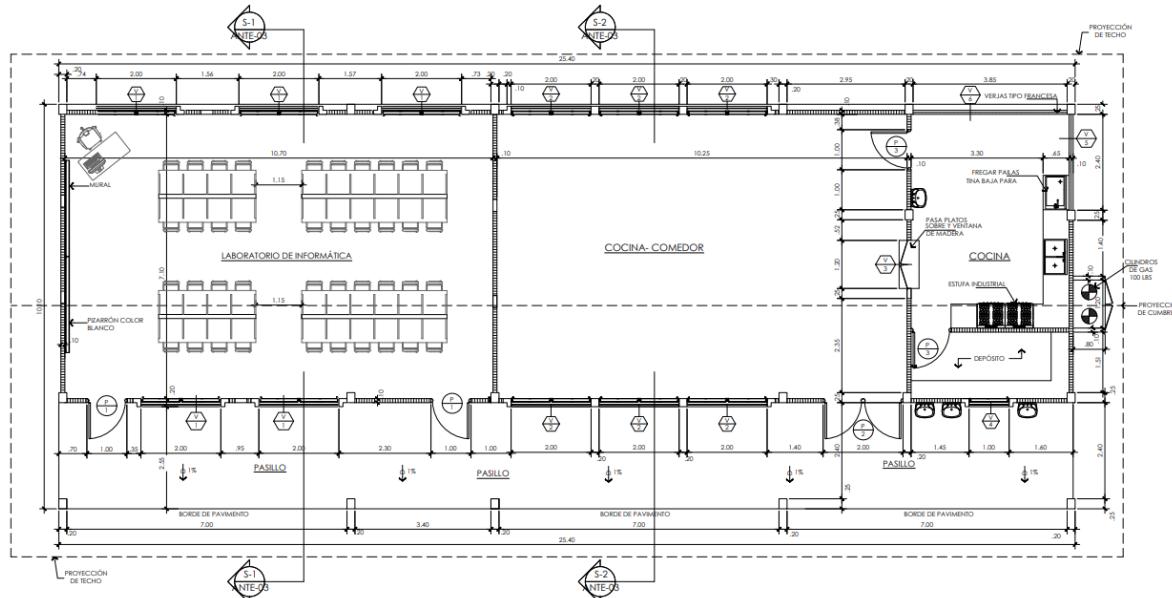


Imagen #3 – Planta Arquitectónica del Centro Educativo Ipetí Choco

TABLA 2 - Descripción del Proyecto

Nombre del Proyecto: Ampliación de Centro Educativo Ipetí Choco		Fecha: 01 de noviembre de 2021.
Corregimiento/Distrito/Territorio/Comunidad		Prov. Panamá, Distrito de Chepo, Corregimiento de Alto Bayano, Comunidad de Ipetí Embera
Punto Aproximado de la Comunidad:	N 992355.72	E 773238.30
Vista general de área de la obra:  		
Tamaño aproximado del polígono y de las obras (m²)	1,723.08 m ²	Observaciones:
Alcance de construcción:	nueva	ampliación
Sitio(s) seleccionados:	nuevos	mismos
Obras complementarias:	ningunos	contiguos
Tipo de vegetación (selva, pasto, área intervenida)	Área intervenida y pastos.	

TABLA 3 - Información Logística

Fuente de Agua Potable, Condiciones y Limitaciones en Sitio (anexar Mapa)	El terreno es considerado Parcialmente Urbanizado, la comunidad no cuenta con servicio de agua potable, sino con un acueducto rural administrado por la Junta Administradora de Acueducto Rural (JAAR). El contratista deberá garantizar el suministro de agua para sus procesos constructivos, independiente del recurso del centro educativo.
Uso y Administración de terrenos (común, privado – anexar Mapa)	Propiedad, se refiere al estatus jurídico de la propiedad del terreno. El Ministerio de Educación, tiene a su favor documento en donde el Congreso Comarcal da a MEDUCA el Uso y Administración de los predios del Centro Educativo.
Fuente de Energía Eléctrica	Red de distribución nacional.
Tipo(s) de Acceso (camino nuevo, camino existente, rio, muelle existente, muelle nuevo)	En principio el camino es accesible usando la Carretera Interamericana y el camino local que conecta a la comunidad. .

6. REQUERIMIENTOS APLICABLES

Son requerimientos aplicables atendiendo a la normativa nacional, el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, la cual establece en su Título II – “De los proyectos, obras o actividades que ingresen al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”, una lista taxativa (Clasificación Industrial Uniforme, o por sus siglas CIIU) de todos los proyectos, obras o actividades que requieran un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Posteriormente, en el Título III, Capítulo I – “De los Criterios de Protección Ambiental para determinar la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental”, se evalúan cinco (5) criterios para determinar el grado de afectación del proyecto, obra o actividad comercial para determinar en qué categoría de Estudio de Impacto Ambiental califica, siendo éstas Cat. I, II o III.

Finalmente, en el Título II, Artículo 16 del D.E. 123 de 2009, dentro del Sector “Construcción” (Clasificación Industrial Uniforme – CIIU 4100), se indica que es requerido la elaboración de un EsIA para la actividad: “Movimiento y/o nivelación y/o relleno de tierra a realizar mayores a media hectárea, o con movimiento mayor o igual a 1.000 m3”.

La construcción del Centro Educativo no supera un movimiento de tierra superior a los 1.000 m3, por ende no es requerido por ley un Estudio de Impacto Ambiental, sino una Guía de Buenas Prácticas Ambientales, atendiendo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 111 de 25 de agosto de 2016² – “Que aprueba el Reglamento del Proceso de Elaboración y Adopción de Guías de Buenas Prácticas Ambientales”; y la Resolución DM-0540 de 15 de septiembre de 2016³ – “Por la cual se adopta la Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para la Construcción, Reposición y Remodelación de Centros Educativos Públicos Comarcales”. Dicho documento será elaborado por el MEDUCA, remitido a la EGP y al contratista de obra. De esta manera, el contratista contará con las medidas de obligatorio cumplimiento contenidas dentro de la GBPA.

Es por esto que, los proyectos de construcción y/o ampliación de Centros Educativos, no requieren la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), sino el seguimiento de lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, así como en el obligatorio cumplimiento de las medidas de mitigación ambientales y sociales establecidas en el PMAS-C.

El contratista será responsable de tramitar y entregar cualquier licencia, permiso, informe, y/o reporte ante la autoridad competente, en caso de ser requerido.

² http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28126_2016.pdf

³ http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28104-A_2016.pdf

TABLA 5 - Políticas del Banco Mundial, salvaguardas activadas

	sí	no	Observaciones
TABLA 4 - Leyes y Normas Nacionales			
Lista Taxativa	No aplica "Industria X" la remoción de tierra	o con movimiento de tierra menor que los 1.000 m3.	El proyecto no incluye la actividad presente sobre el "Anexo F" del MGAS; Lista de exclusion
Salvaguardas Aplicables:			
Hábitat Natural(OP/BP 4.04)	m3.	x	N/A. El área no presenta hábitats naturales.
Bosques (OP/BP 4.36)	No aplica para ninguno de los criterios, está afuera de áreas protegidas		N/A. El área no es boscosa, el proyecto no genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general, tampoco significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, de desplazamiento. Se presenta alteraciones con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos, el Atlas de Panamá en su sección de arqueología, no presenta el sitio como un área arqueológica de gran potencia.
Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10)			Los beneficiarios del proyecto son indígenas y los elementos de la política de esta población están incluidos en el diseño.
Criterios Ecológicos			
Aguas Internacionales (OP/PB 7.50)			
Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12)			
Adquisición de Terrenos		x	No se realizarán adquisiciones de terrenos.
Pérdida de Acceso			No se darán pérdidas de accesos.
Categorización (BPA/I/II/III/IV)	para esta obra (D.E. N° DM-0540 (de jueves 15 de septiembre de 2016.		Actualmente el Rescate del terreno donde se realizarán las instalaciones es de uso educativo; puesto que actualmente en dicho polígono se encuentran las instalaciones del Centro Educativo Ipeti Choco. No se prevé afectación a terceros. Se cumple con el Anexo G – Uso y Administración de Terrenos, establecido en el MGAS.

TABLA 6 - Normas Locales

Prácticas consuetudinarias	X		
Reglamentos comarcales o territoriales	X		El contratista debe familiarizarse para entender debidamente, y por ende, validar cualquier permiso y/o con las autoridades indígenas comarcales para su aprobación comarcal, en caso de que aplique.
Licencias, registraciones, permisos	X		El contratista deberá obtener todos los permisos necesarios.
Impuestos o cargos para acceso o uso del suelo			N/A

7.0 CONDICIONES EXISTENTES

En la Tabla 7 describiremos un breve resumen de las condiciones existentes ambientales, físicas y sociales.

TABLA 7 - Ambiente Fisicocultural	
AANNPP más cerca	N/A. No está dentro de Área Protegida.
Sitios arqueológicos, históricos, sagrados	No aplica en tanto no se ha identificado ningún sitio arqueológico cercano a la ejecución del proyecto. En caso se encontrase se tomarán las medidas indicadas en la legislación nacional, las salvaguardas del Banco Mundial y en lo establecido en el MGAS. Se utilizará un procedimiento de hallazgos fortuitos que se encuentra incluido en anexo 5 de este PMAS. Anexo que deberá ser incluido en PMAS del contratista.
Vegetación a ser afectada	La construcción no afectaría vegetación arbórea, solo áreas abiertas de pasto.
Ríos, lagos, cuerpos de agua más cerca	Río Ipetí, Lago Bayano. No se anticipa afectación de los espejos y cauces del agua. Se protegerá su cauce y se evitará la contaminación de desechos sólidos y/o líquidos.
Riesgos físicos (deslave, inundación, erosión)	No se prevén riesgos físicos. Tomar las medidas pertinentes para evitar que cualquier actividad generada producto de la construcción favorezca erosión y/o posibles deslaves u otros incidentes físicos.
Riesgos comunitarios (polvo, acceso, receptores sensibles)	La construcción de la obra puede afectar estos parámetros. Se incluirán medidas de mitigación en la Tabla 10 – Medidas de mitigación ambiental y social para contrarrestar el efecto del polvo y ruido y otros elementos de contaminación como desechos. El movimiento de maquinaria de construcción de la obra puede aumentar la generación de polvo y tierra y afectar a las comunidades vecinas. Las medidas de mitigación están contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS). El contratista deberá tomar medidas de señalamiento y la realización de sesiones de inducción para capacitar a la comunidad en las medidas preventivas para proteger su seguridad.

Récord de reuniones y participación social, posibles conflictos	15 de marzo de 2019 y 07 de julio de 2022. Tal y como se realizaron dichas reuniones se realizarán reuniones de plenario y específicas por género, grupo etario y condición de vulnerabilidad.
Existencia de huertas, cultivos, árboles, u otros bienes	Actualmente, el uso del suelo del terreno donde se realizarán las instalaciones es de uso educativo; puesto que actualmente en dicho polígono se encuentran las instalaciones del Centro Educativo Ipeti Choco. No se prevé afectación a terceros. Se cumple con el Anexo G – Uso y Administración de Terrenos, establecido en el MGAS.
Requiere reubicación temporal del centro educativo	El proyecto requiere la reubicación temporal de aulas de clase. MEDUCA y la EGP han desarrollado un Plan de Reubicación Temporal para asegurar la continuidad educativa y la salud y seguridad de los estudiantes y docentes. El Plan de Reubicación Temporal para el centro educativo de Ipeti Choco se encuentra anexado a este PMAS.
Requiere reubicación temporal de personal de centro educativo	No. En cuanto no existe personal que resida en el centro educativo.
Acceso, uso alterno, u otro servicio comunitario	Se utilizarán las vías de acceso existentes para transporte de materiales y de personal que trabajarán en la obra. Este uso de vías de acceso se consultará con la comunidad para obtener su aval. En caso de deterioro de vías producto del proceso constructivo, será responsabilidad del contratista su reparación.

7.1 ASPECTO SOCIOCULTURAL:

Contexto Histórico:

El Centro Educativo Ipetí Choco, presenta condiciones de deterioro en la infraestructura, en los techos, en el módulo sanitario y otras consideraciones, debido al tiempo de vida del centro educativo.

Ha pasado por muchas dificultades, por tal razón es la preocupación de los padres de familia, administrativo y estudiantes, como también al Congreso Local que en las condiciones actuales la edificación signifique un riesgo para los estudiantes y personal de la escuela. Las actuales condiciones sanitarias significan un riesgo para la salud de alumnos y empleados del Centro Educativo.

Población Estudiantil:

Su población estudiantil aproxima a 17 preescolar y 54 de primaria, para el año 2019.

En la actualidad 2023 aproxima a 23 preescolar y 101 de Primaria que hace un total de 124 estudiantes.

Servicios Básicos:

El centro educativo cuenta dos (2) aulas teóricas en condiciones regulares con deterioro visible que afecta la salud y aptitud de los estudiantes y de los profesores para entrar en una relación de educación positiva, sana y productiva. Aspectos básicos tales como la ausencia de una pintura y cielo raso irregular en buenas condiciones, un módulo de servicio sanitarios en donde los artefactos se encuentran en buen estado, un comedor con mobiliarios adecuados para la alimentación de los estudiantes y profesores; además de una infraestructura física en deterioro general que lleva al incremento de las vulnerabilidades de la población.

En cuanto a los servicios básicos, el centro educativo cuenta con agua potable extraída de fuente hídrica y el suministro de energía eléctrica es través de la red nacional de energía. Otros aspectos, igualmente, básicos tales como a pintura y cielo raso debe estar en buenas condiciones, un módulo de servicio sanitarios en buen estado es

indispensable. Entre el otro tipo de infraestructura que tiene una incidencia directa con el aprendizaje y la motivación de los docentes para enseñar se encuentran la biblioteca y laboratorios.

Riesgos sociales:

Esta comunidad está ubicada a orillas del Río Ipetí, según lo investigado en el área, hasta el momento no ha surgido ningún desastre en esta comunidad. No se anticipa que de acuerdo a las características de la construcción esta actividad pueda conllevar a impactos negativos en la población. Durante la construcción se tomarán las medidas pertinentes - según legislación nacional y salvaguardas del Banco Mundial, para proteger la población de cualquier accidente. Por ello, el Contratista deberá preparar un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional y Comunitaria en el cual se indicarán las medidas de mitigación, incluyendo seguros médicos y contra accidentes para los trabajadores. El PMAS-C debe evaluar los posibles impactos de influjo de trabajadores. Incluyendo número de trabajadores migrantes que no residen en la comunidad, especificando el lugar para dormir (campamento o fuera de la comunidad), y las condiciones mínimas sanitarias tales como ubicación de baños portátiles. Las medidas sanitarias tienen que estar debidamente claras y específicas para evitar la contaminación en la comunidad.

Existe el riesgo social que durante la preparación y ejecución del proyecto se pondrá de manifiesto algún posible conflicto entre grupos indígenas o entre ellos y alguno otro grupo social.

La infraestructura es y deberá ser de fácil acceso, ya que el Centro Educativo se encuentra cerca de la carretera Panamericana. Sera de fácil acceso usando cualquier tipo de vehículo.

Impactos Socioeconómicos:

Contar con aulas y espacios de aprendizaje en buen estado es un factor determinante para que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados. La disponibilidad de una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar. Además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. La buena infraestructura escolar tiene una incidencia directa en el acceso de los estudiantes al sistema escolar y mejora su rendimiento y tiende a reducir la tasa de deserción. Además de que facilita la atracción y motivación de docentes. Por ello es que para este Proyecto resulta fundamental apoyar a los pueblos indígenas de Panamá invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura escolar.

Espacios para el desarrollo de ensayos, deberes y prácticas como bibliotecas y laboratorios favorece el aprendizaje. Contar con espacios para los docentes y los alumnos con ventilación e iluminación adecuadas, con servicios de agua potable, electricidad, así como con sus servicios sanitarios con sus respectivos drenajes de aguas residuales.⁴

Ubicación Geográfica:

El Centro Educativo Ipetí Choco, se encuentra en la comunidad de Ipetí Emberá, corregimiento de Torti, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá Este.

Los puntos colindantes de este centro educativo son los siguientes:

- Al Norte, con calle de tierra de acceso y morador.
- Al Sur, con terrenos colectivo ocupado por morador
- Al Este, con terreno ocupado por la cancha de la escuela.
- Al Oeste, con terreno colectivo ocupador por morador.

⁴ 21 Century School Fund. Improving Urban Public School Facilities. Research on the Impact of School Facilities on Students and Teachers. A Summary of Studies since 2000.

7.2 PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA LA EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL:

La participación de la comunidad en los procesos educativos, incluyendo la construcción de infraestructura contribuye a una mejora de la educación, incluso la percepción que se tiene de la misma, lo que puede llevar a un cambio de comportamiento y de actitud alrededor de la educación. A continuación, se presenta cuadro modelo de los procesos participativos para evaluación sociocultural; el cual deberá ser de estricto cumplimiento.

El contratista realizará:

Una identificación de los actores claves de la comunidad tales como las autoridades tradicionales, grupos de mujeres, consejo de ancianos, maestros y otros actores y/o grupos como ONG's.

- Una estrategia de consulta y participación sistemática asegurándose que se realice en idiomas accesible a toda la comunidad y que sea culturalmente apropiada para lograr involucra géneros y grupos de edades.
 - Esta estrategia dará a conocer la obra, su alcance, etapas de construcción y resultados esperados. Así como la forma mediante la cual la comunidad puede participar de manera directa e indirecta.
 - La estrategia incorporara los procesos consuetudinarios de participación ciudadana de la comunidad, siempre teniendo en cuenta la inclusión de los diferentes grupos etarios y género.
 - Se realizarán reuniones mensuales y según sea necesario, con grupos claves como los docentes y el personal administrativo del centro educativo para verificar que aulas, servicios sanitarios y otros espacios como las biblioteca y comedor, por ejemplo, reúnen lo necesario para satisfacer la demanda estudiantil y de los docentes.
 - Una explicación de las medidas de seguridad que se tomaran durante construcción para proteger la comunidad y los empleados del contratista. Se preparará una guía detallada al respecto.
 - Una inducción sobre las medidas ambientales y sociales que se tomaran durante la construcción de la obra.
 - Una exposición de modelo de buenas conductas que los empleados del contratista deberán seguir para promover al máximo el respeto a los

miembros de ambos géneros de la comunidad evitando abusos verbales y/o físicos de cualquier naturaleza.

- o Realizaran reuniones mensuales con todos los integrantes de la comunidad y técnicos territoriales, para así presentar los avances de la ejecución de la obra. En dichas reuniones las partes interesadas podrán exponer sus consultas, sus interrogantes, solicitar aclaraciones y mantenerse informados sobre las diferentes etapas del proyecto. Se deberá evidenciar dichas reuniones a través de listas de asistencia y fotografías, las cuales serán contenidas en informes mensuales de avance de proyecto del contratista.
- o La apertura de un sistema de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) a disponibilidad de la comunidad para que manifieste de manera expresa sus inquietudes, sugerencias y recomendaciones. El contratista se encargará que oficiales referentes a la obra estén disponibles en el sitio de proyecto,

El contratista programará reuniones mensuales, y cuando sea necesario, y charlas como las arriba mencionadas con las autoridades indígenas tradicionales, autoridades locales, integrantes de la comunidad de ambos géneros y técnicos territoriales, para así presentar los avances de la ejecución de la obra. En dichas reuniones las partes interesadas podrán exponer sus consultas, sus interrogantes, solicitar aclaraciones y mantenerse informados sobre las diferentes etapas del proyecto. Se deberá evidenciar dichas reuniones a través de listas de asistencia y fotografías, las cuales serán contenidas en informes mensuales de avance de proyecto del contratista.

Cabe mencionar que el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)⁵ y otros documentos ambientales oficiales referentes a la obra estarán disponibles en el sitio de proyecto, en la página web del Ministerio de Educación, Panamá Compra, MINGOB y serán de fácil acceso a las partes interesadas.

⁵ <https://www.mingob.gob.pa/plan-de-desarrollo-integral-de-los-pueblos-indigenas-de-panama/>

El contratista deberá incorporar en su Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C), según sea relevante, los acuerdos logrados con la comunidad. Y, comunicar a los líderes de comunidad los aspectos que se han incorporados y como se les da seguimiento.

7.3 Resumen de consultas participativas:

Participantes		Información difundida y temas discutidos	Principales Acuerdos logrados
Comunidad de CE Ipetí Chocó 7 de Julio de 2022	Autoridades Indígenas Locales y Regionales Líderes comunitarios. Padres de familia. Miembros de la comunidad de ambos géneros. Director educativo.	Estado actual de la obra. Validación social. PMAS. Mecanismo de quejas. Aplicar el Anexo G del MGAS para identificar uso del terreno.	MEDUCA: entregar alcance de obra y realizar reuniones con la comunidad y la empresa. Empresa: Contratación de mano de obra local no calificada.
Comunidad de CE Ipetí Chocó 15 de marzo de 2019	Cacique General, Presidente del Congreso, Caciques Locales, Director de la Institución, Representante dirección regional MEDUCA. Miembros de la comunidad.	Alcance de la obra. Validación Social.	MEDUCA: Seguimiento a las obras y equipamiento del centro. Comunidad: fiscalización de la obra

A continuación, se presentan el resumen y actas de las reuniones de consulta con la comunidad realizada el 7 de julio de 2022 y 15 de marzo de 2019.

	
PROYECTO "APOYO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS" CONVENIO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO MUNDIAL, BIFN-FAP/19/075	
A. Información General	
Nombre del Proyecto:	Apoio Para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
Nombre de la comunidad:	IPETI EMERIBA CHOCO
Comuna o Territorio:	EMERIBA DE ALTO BAHIAZO
Fecha y lugar del evento:	07 de julio del 2022, Casa local del Congreso de IPETI EMERIBA CHOCO
Objetivo del evento:	Promover y fortalecer a la comunidad de Ipeti Chocó, sobre los mecanismos de consulta, atención de quejas y reclamos, comunicación de la información del proyecto a los beneficiarios, posibles afectados o interesados. Compliendo con las normas de la política de la salvaguarda del Pueblo Indígena (DNP/MP 4.10).
Responsables Institucionales:	MEDUCA (Ministerio de Educación)
Representantes de DCP (incluyendo entes socios) y/o EGP presentes:	
Mauricio Castillo G., Especialista Social (EGP) Fernando Pérez, Especialista Ambiental (EGP) Manuel Vera, Planificador Nacional MEDUCA Edy Díazpita Calleja Técnico Territorial (EGP)	
Informe preparado por:	Mauricio Castillo G., Especialista Social de la EGP.
	Fecha del informe:
	7 de julio del 2022
B. Resumen de Reunión	
Número de asistentes: 10, Número de mujeres: 2, Varones: 8	

Breve descripción general de los asistentes (autoridades indígenas regionales, locales, miembros de la comunidad, edades, presencia de personas con discapacidad).

Autoridades Tradicionales:

NOKO Miembro del Club de Padres de Familia

Cacique Local Miembro del Congreso Local.

Presidente del Congreso Local

Asistieron a la Reunión Informativa, 10 personas incluyendo las autoridades tradicionales.

2 mujeres y 8 varones.

Edad de los participantes de 30 a 64 años.

No hubo presencia de personas con discapacidad

Temas discutidos:

Protocolo de Identificación de Terreno (Anexo G del MGAS).

Manual de Mecanismo de Quejas y Reclamos.

Acta de Validación Social (AVS).

Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS).

Resumen de retroalimentación recibida (adjuntar más información en caso de ser necesario):

La reunión tenía como objetivo, fortalecer a la comunidad sobre los avances que se encuentra el Centro educativo de Ipetí Emberá.

Se adjuntan información que no fue anexada en la validación social.

Se le retroalimenta sobre el manual de mecanismo de quejas y reclamos, del protocolo de identificación de terreno (Anexo G del MGAS) y del Plan de manejo ambiental y Social (PMAS) haciendo énfasis en las medidas de mitigación ambientales y sociales.

¿Se divulgó a la comunidad información sobre el mecanismo de quejas del Proyecto y de qué manera acceder a él?

Si X No _____

C. Compromisos de las partes interesadas.

SOCIO

1. Meduca e compromete al seguimiento y cumplimiento de la obra a realizar.
2. Verificar que el equipamiento sea el acordado

COMUNIDAD

1. Se compromete a ser vigilantes de la obra.
2. Que se cumplan con el compromiso y que se mantengan las estructuras, según lo recibido.

Acuerdos a ser incluidos en los contratos con contratistas:

1. Se va a contratar personal no calificado de la comunidad para la obra.

D. ANEXOS:

1. Acta de validación social firmada.
2. Lista de asistentes.
3. Materiales utilizados (presentación, documentos divulgados)
4. Fotografías del evento
5. Otros documentos según sea necesario
6. Nota de Cesión de Terreno

A. En el Anexo 4 se incluye

1. Actas de validación social firmada.
2. Listas de asistentes.
3. Materiales utilizados (presentación, documentos divulgados)
4. Fotografías del evento
5. Autorización de uso y administración del terreno

8. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

La ejecución de las obras previstas en el proyecto y la posterior operación del centro educativo generarán potenciales impactos socioambientales (positivos, negativos, directos e indirectos), que deberán ser prevenidos, mitigados y/o compensados.

Los principales impactos para la etapa de diseño, pre- construcción, construcción y operación que se generarán con la ejecución del proyecto son los siguientes:

8.1 DISEÑO/PRECONSTRUCCIÓN

Durante esta etapa se prevén actividades preliminares como lo son el acercamiento a la comunidad, instalación de campamentos de ser necesario, adopción de medidas de mitigación establecidas en el PMAS, la gestión de permisos, diseño de planos, seguridad del sitio, y desarrollo de protocolos de seguridad e higiene. Además de las medidas de mitigación ambientales y sociales de obligatorio cumplimiento, hay medidas adicionales establecidas en este PMAS que debe de ser reflejadas en el Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C) e incluidas en su cronograma de obras.

Es importante en esta etapa, determinar si se deberá relocalizar temporalmente las aulas de clase mientras dure el proceso constructivo, toda vez se deberá tomar medidas en cuanto a la selección de sitio, seguridad de los estudiantes, los mecanismos establecidos en el MGAS, diseño para seguridad, permisos otorgados por Mi AMBIENTE. El planeamiento de esta actividad es responsabilidad del MEDUCA, con apoyo de la EGP y responsabilidad el contratista. La misma deberá ser incluida en su cronograma de obras.

El contratista debe preparar los diseños detallados tomando en cuenta todos los requisitos establecidos en este PMAS, así como todos los requisitos establecidos por las autoridades competentes, incluyendo un plan de seguridad, señalización, extintores, buenas prácticas internacionales y demás parámetros establecidos por el MEDUCA.

En caso de requerir la construcción de un campamento temporal para los trabajadores, es necesario establecer áreas destinadas para tal fin y previa aprobación por parte de la

comunidad en cuestión. Dichas áreas, en caso se requerido, debe contar con la autorización de la comunidad y autoridades locales. Además, no deberán existir afectaciones a terceros por el uso de este terreno. Todas las actividades y requerimientos antes mencionados serán responsabilidad de la necesidad y gestión por parte del contratista.

Entre los impactos positivos dentro de esta etapa podemos mencionar:

- Contratación de mano de obra local no calificada para tareas logísticas, de transporte, guías o similares.
- Aporte a la economía local producto de visitas, giras, albergue e instalación de personal de la empresa contratista en el área de proyecto y/o poblaciones cercanas.

Entre los impactos negativos durante esta etapa podemos mencionar:

- Posibles contradicciones o inconformidades entre el contratista y la población beneficiada, producto de diseños de la infraestructura del Centro Educativo.
- Posible reubicación de estudiantes del centro educativo.
- Posibilidad de diseño inadecuado o inseguro.
- Insuficiente planeación resultando en falta de acceso para maquinaria y equipo.

8.2 CONSTRUCCIÓN

Durante esta etapa los impactos positivos hacia la población se resumen básicamente en la generación de empleos temporales directos e indirectos. Los empleos directos para aquellos que trabajan en la construcción y los indirectos para aquellos que se benefician de la construcción ofreciendo servicios de venta de comida y hospedaje, entre otros.

Se sugiere que el contratista contrate mano de obra local (no calificada) en el desarrollo de los diferentes tipos de infraestructura a desarrollar, tal como lo establece el PDPIP. Estos ingresos representan una ayuda temporal para las familias que se verán beneficiadas durante esta etapa del proyecto.

Entre los posibles impactos negativos tenemos:

- Posible acoso, abuso y explotación sexual de parte de los colaboradores de la empresa contratista, los cuales estarán obligados a firmar un documento referente al Código de conducta, incluido en el pliego de cargos. De manera paralela, la comunidad cuenta con la activación del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR), el cual servirá como herramienta para la notificación, gestión y resolución de cualquier situación.
- Generación de residuos producto del proceso constructivo, los cuales deberán ser destinados a un centro de disposición de desechos municipal autorizado. Queda expresamente prohibido el uso del vertedero a cielo abierto denominado Torti - El Chepo ubicado al pie de la vía Panamericana Este.
- Generación de desechos peligrosos los cuales deberán ser manejados y posteriormente dispuestos por una empresa autorizada para este fin.
- También podrán generarse impactos negativos tales como: incremento en las emisiones de gases de combustión y de gases de efecto invernadero por operación de maquinaria pesada y circulación de vehículos de alto tonelaje; posibles accidentes de trabajo, derrames de combustible, lubricantes y aceites usados; uso de agua para actividades de construcción; posibles hallazgos fortuitos o imprevistos de restos arqueológicos o al respecto de impactos sociales durante la construcción, adicionalmente a los riesgos de accidentes, existen impactos sobre la calidad de vida de las personas que habitan en las proximidades de la obra, asociados a la generación de ruido, vibraciones, gases y polvo; obstrucción del tránsito por maquinaria y materiales en disposición transitoria; eventual deterioro o rotura de pavimento, etc. Asimismo, la presencia de trabajadores en las áreas siempre causa preocupación por la seguridad de la población y problemas sociales que puedan presentarse. Los impactos positivos incluyen la generación de empleo temporal durante la etapa de construcción.

En la **sección 9.0 de este documento: “Medidas de Mitigación Ambientales y Sociales”**, se establecen medidas preventivas y correctivas para las situaciones antes presentadas.

A continuación, en la Tabla 8, se podrán apreciar las Fuentes Potenciales de Impacto desde en su etapa de construcción, el punto de vista matricial:

TABLA 8 – Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Construcción

COMPONENTES SOCIOAMBIENTALES (CONSTRUCCIÓN)		Movimiento de Tierra	Obras Civiles	Producción de Desechos	Transporte de Materiales	Instalación / Generación de Actividades y Servicios	Sistema de recolección y tratamiento de agua residual	Sistema de recolección y disposición de desechos sólidos, líquidos, gaseosos	Obtención de agua para uso y doméstico	Contratación de Mano de Obra	Carga y transporte de materiales de construcción	Movimiento de equipo (pesado y liviano)	Protección Física de suelo (control de erosión)	Tráfico de vehículos que acceden al proyecto
Componente Físico														
Aire		X	X	X	X				X			X	X	X
Agua		X	X	X			X							
Suelo		X	X	X	X	X			X			X	X	X
Componente Biótico														
Flora		X	X											
Fauna		X	X	X				X	X				X	
Componente Socioeconómico														
Población		X	X	X	X	X	X			X	X		X	X
Actividades Productivas			X		X						X		X	
Empleo			X								X			

8.3 OPERACIÓN

Los impactos positivos potenciales económicos, se resumen en: la reducción en los costos de inversión para mejoras en la escuela de parte de la comunidad y en la reducción en los costos de transporte, para estudiantes y maestros que debían viajar de una comunidad a otra.

Los impactos positivos potenciales sociales, se resumen en: que las obras realizadas en la escuela beneficiarán a la comunidad aportando al desarrollo de esta, al mejorar las condiciones de la educación, abarcando a mayor cantidad de estudiantes y en mejores condiciones dignas.

Los impactos positivos potenciales ambientales, se resumen en proteger el ambiente a través de la siembra de árboles y la recuperación de pasivos ambientales, con la clausura y sellado de fosas de letrina, además, la construcción de servicios sanitarios, lo cual ayudará a la disminución de la contaminación orgánica de los suelos y manto freático.

En la etapa de operación, las acciones/actividades que podrán generar impactos negativos y riesgos durante esta etapa incluyen:

- Una mayor demanda de energía y agua;
- Generación de aguas residuales por actividades diarias;
- Generación de residuos sólidos domésticos;
- Tráfico vehicular y dificultades al acceso;
- Escurrimiento y erosión de suelo.

A continuación, en la Tabla 9, se presenta las Fuentes Potenciales de Impacto desde en su etapa de operación, el punto de vista matricial:

TABLA 9 - Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Operación

COMPONENTES SOCIOAMBIENTALES (OPERACIÓN)	Servicios que prestarán las obras	Desarrollo Social y Bienestar Social de Grupos familiares	Producción de Desechos (actividades de mantenimiento)	Transporte de Materiales	Instalación / Generación de Actividades Y Servicios	Sistema de cobertura de agua y recolección y tratamiento de agua residual	Sistema de recolección y disposición de desechos sólidos, líquidos, gaseosos	Contratación de Mano de Obra	Movimiento de equipo (liviano)	Protección Física de suelo (control de erosión)	Tráfico de vehículos que acceden al proyecto
Componente Físico											
Aire			X X			X	X		X		X
Agua						X	X				
Suelo			X X		X	X				X	X
Componente Biótico											
Flora							X				
Fauna			X X		X	X			X		X
Componente Socioeconómico											
Población	X X X X	X	X X X X	X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X
Actividades Productivas									X		
Empleo				X X				X			
Condiciones Higiénico Sanitarias	X					X X					X

En la Tabla 9 se presentan, igualmente, los impactos positivos tal como los servicios que la obra presta (educación, mejoramiento de salud, etc.) y el desarrollo social y bienestar de las comunidades y familias. Además, los puestos de salud y escuelas se pueden generar empleo permanente durante su operación. Finalmente hay que mencionar el fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión de autoridades relevantes a nivel central y regional que permita, entre otros, dotarlo de herramientas de planeación, gestión y monitoreo que garanticen la continuidad y calidad en la atención.

9. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES

Esta sección incluye las medidas de mitigación ambientales y sociales en la **TABLA 10**, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista de la obra el cumplimiento de todas las medidas contempladas en este documento y en el MGAS. Dichas medidas se deberán contemplar dentro del presupuesto, un monto especialmente asignado a la implementación de estas medidas. El contratista deberá presentar informes de seguimiento de dichas medidas entregando copias al Ministerio de Educación y la Entidad Gestora de Proyectos (EGP), y a MIAMBIENTE si se requiere.

El contratista deberá presentar dentro de la oferta, su Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C) utilizando como guía las medidas de mitigación ambiental y social, plasmadas en la TABLA 10. Este PMAS-C será de obligatorio cumplimiento para el contratista y será evaluado por la EGP.

TABLA 10 – MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES (PMAS) DEL CENTRO EDUCATIVO BOCA DE LARA

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor Ambiental / Social	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores	
DISEÑO Y PRE CONSTRUCCIÓN	Gestión de permisos	NA	Permisos Aprobaciones	El contratista será responsable de obtener y asegurar todas las aprobaciones legales relevantes y permisos requeridos para comenzar las obras.	Evidencia documental presentada y aprobada oportunamente.	
	Diseño de planos	NA	Permisos Aprobaciones	El contratista será responsable del diseño y aprobación de planos relativos a la obra.	Registro de planos aprobados.	
	Seguimiento de medidas de mitigación ambientales y sociales	Acuerdos contractuales según MGAS	Implementación de medidas de mitigación ambientales y sociales de la obra	El contratista deberá asumir las medidas de mitigación ambientales y sociales como de obligatorio cumplimiento.	Cumplimiento con medidas de mitigación ambiental del PMAS. Implementación y seguimiento del MAQR.	
		Programa de relaciones con la comunidad		El contratista será responsable de realizar las actividades que le sean asignadas para el PRT. Desarrollar planes para la posible reubicación de personas afectadas por actividades constructivas, establecer medidas AS, gestionar la trazabilidad de todas las actividades relacionadas, evidencia y serán incluidas en el cronograma de obra del contratista.	Respaldo y evidencia documental presentada (PRT) y aprobada oportunamente por la EGP y socios. Seguimiento a través de cronograma de obra.	
				El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C) con medidas específicas para el desarrollo de la obra. y la guía de buenas prácticas ambientales (GBPA) de acuerdo a la resolución 540 del 2016 que guiará la ejecución de este Proyecto	Presentación del PMAS-C a la EGP, según tiempo estipulado en los DDL. Guía de Buenas Prácticas Ambientales aprobada por la Unidad Ejecutora en MINGOB	
				El contratista deberá presentar las Estrategias de Gestión de los Planes de Ejecución (AS-GEPE) establecidas en el Documento De Licitación (DDL) y el seguimiento de las medidas ambientales y sociales del Apéndice B.	Implementación de las AS-GEPE presentadas s/DDL, con mecanismos específicos de trabajo por actividad constructiva desde preliminares a ejecución de obra, con valoración de indicadores de posibles impactos	
	Seguridad	NA	Seguridad del sitio	El contratista será 100% responsable de sus materiales y equipos en el área de proyecto. Además, deberá asegurar que áreas adyacentes/canales pluviales no sean afectadas por el proceso constructivo.	Evidencia escrita verificable en campo de áreas de acopio de materiales y registro fotográfico.	

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor Ambiental / Social	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
DISEÑO Y PRE CONSTRUCCIÓN	Construcción de campamento	NA	Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.	<p>El contratista será responsable de construir un campamento temporal para hospedar a sus colaboradores, atendiendo todas las medidas de seguridad y servicios básicos.</p> <p>El contratista se asegurará que las instalaciones sean seguras para hospedar empleados de ambos géneros de manera que se eviten abusos, verbales, físicos y sexuales. Esta guía deberá indicar pautas de comportamiento por parte de los empleados de la obra con respecto a la comunidad, respetando su cultura, creencias e integridad física, moral y emocional.</p> <p>El contratista será responsable de preparar una guía de señalización para garantizar la seguridad ciudadana.</p>	<p>Campamento construido y operacional. Desmantelar y retirar campamento fuera de área de la obra toda vez termine la misma.</p> <p>Guía de buena conducta preparada y divulgada.</p> <p>Guía de señalización preparada, divulgada y puesta a la vista en la comunidad.</p>
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra	Descubrimiento de antigüedades	Impacto Arqueológico	Asegurar, aislar y marcar el área, para luego notificar al Ministerio de Cultura (MICULTURA) en caso de encontrar algún hallazgo arqueológico durante cualquier punto de la actividad constructiva.	Registro fotográfico de área asegurada, aislada y marcada. Registro de notificación al Ministerio de Cultura de posible hallazgo.
		Uso y calidad de suelo	Erosión y pérdida de la calidad del suelo	Revegetar áreas expuestas por efectos del movimiento de tierra y propensas a erosión.	Registro de revegetación de áreas afectadas.
				La vegetación removida deberá ser depositada alejada de escorrentías o zanjas, y se usará para prevenir la erosión y favorecer la revegetación natural.	Evidencia fotográfica en caso de que aplique.
				Movimiento del suelo sólo en las áreas estrictamente necesarias. Conformar taludes en áreas propensas a deslizamientos.	Evidencia fotográfica en caso de que aplique.
				Realizar inspecciones a los equipos para verificar que los mismos no tengan fugas de hidrocarburos.	Registro de mantenimiento de equipos.
				Las concreteras serán lavadas en áreas designadas para este fin. Las aguas serán tratadas independientemente de aguas domésticas.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones y sus registros.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor Ambiental / Social	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra	Uso y calidad de suelo	Erosión y pérdida de la calidad del suelo	Contar con equipos para contención y limpieza en caso de derrames o fugas de hidrocarburos de las maquinarias utilizadas, como lo son paños absorbentes, trapos bandejas recolectoras, lonas de plástico, booms, aserrín, arena, trapos, etc.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones, fotografías y otros respaldos.
				Contratar los servicios de alquiler y limpieza de letrinas portátiles. El periodo de limpieza debe ser al menos dos veces por semana	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones y sus registros.
				Los tanques para almacenamiento de hidrocarburos deben contar con norias de contención que corresponda al 110% del volumen máximo contenido en la misma. La superficie de piso de dichas norias debe ser impermeable.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones, fotografías y otros respaldos.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.	Ruido	Aumento de niveles de ruido	Realizar periódicamente mantenimiento a los equipos utilizados en el desarrollo del proyecto, de manera que no generen ruido adicional por encontrarse en malas condiciones. Acordar un cronograma de construcción con las autoridades locales y vecinos del Proyecto, que incluya horarios específicos para laborar la maquinaria.	Registro del mantenimiento del 100% de equipos utilizados en la obra. Cronograma acordado con las autoridades locales y vecinos del Proyecto.
				No dejar las maquinarias encendidas por tiempo prolongado sin que sea necesario.	Verificar que los operadores del equipo cumplan con la medida.
		Aire	Afectación de la calidad de aire	Se deberá mantener el área húmeda, en especial en época seca, para evitar la generación de polvo.	Verificar que se mantengan las áreas húmedas.
				No se realizarán quemas de desechos (llantas, envases de hidrocarburos, u otros materiales que puedan producir gases tóxicos).	Verificar por medio de inspecciones y registros que se cumpla esta medida.
				Se deberá contar con camiones de carga de materiales y escombros con lonas protectoras	Verificar que los camiones que transporten material y/o escombros cuenten con lonas protectoras.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL <i>Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.</i>	<i>Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.</i>	Agua	Contaminación de cuerpo de agua aledaño	<p>Los equipos mecánicos deberán estar libres de fuga de hidrocarburos.</p>	<p>Verificación de informe de inspección de equipos.</p>
			Contaminación de cuerpos de agua	<p>Canalizar las escorrentías y realizar limpiezas periódicas para evitar que por efectos de la sedimentación escurran hacia el cuerpo de agua aledaño. Construir sistemas de drenaje, incluyendo disipadores de energía y trampas de sedimentación que ayuden a bajar la velocidad de la descarga y a retener sedimentos antes de su descarga a cuerpos de agua.</p>	<p>Verificar existencia de canales, sistemas de drenaje a través de inspecciones a sitio y/o fotografías.</p>
		Agua/Suelo	Contaminación de cuerpo de agua aledaño, aguas subterráneas y calidad de suelo	<p>Evitar contaminación de cuerpos de agua utilizados para transporte de materiales de construcción a ser utilizados en las obras (materiales constructivos en general, cemento, agregados, metálicos, cerámicos, acabados, etc.)</p>	<p>Verificar que cuerpos de agua utilizados para transporte de materiales se mantengan libre de desechos sólidos y/o materiales de construcción.</p>
			<p>En caso de utilizar plaguicidas en cantidades no significativas, cumplir con todas las recomendaciones del fabricante en cuanto a uso y almacenamiento de este.</p>	<p>Verificar en campo y registro fotográfico.</p>	

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.	Programa de relaciones con la comunidad	Afectaciones a la comunidad	Una vez terminada las labores diarias los trabajadores limpiarán los restos de lodo en las vías para recoger el material que se encuentre en las mismas.	Verificar que las vías se encuentren libres de restos de lodos de camiones.
				Colocar en puntos clave de trabajo receptáculos con bolsas plásticas para los desechos domésticos; estos tanques deben estar perforados para evitar la acumulación de aguas y el periodo de recolección de los desechos debe ser semanal y desarrollar un Programa de Manejo de Desechos.	Verificar que los receptáculos tengan bolsas plásticas y su recolección semanal. Plan de Manejo de Desechos sólidos elaborado y en ejecución.
				Los sitios de botadero para materiales voluminosos no podrán ser designados en el paso de drenajes pluviales naturales o a menos de 25 metros.	Verificar a través de inspecciones de campo. La evidencia se ha de transcribir en informes escritos con fotos.
				Implementar planes de educación ambiental para los trabajadores de la empresa constructora. Contratar un encargado de fiscalizar y canalizar las quejas por parte de la comunidad por el desarrollo del proyecto.	Planes confeccionados y aplicados. Contratación del personal preparados.
				Los desechos y materiales estériles recolectados posteriormente deberán ser llevados a un sitio de disposición final aprobado por la entidad pertinente	Verificar, a través de los recibos u otro medio, la disposición final de los desechos.
				El contratista podrá contratar mano de obra local no calificada durante la ejecución de la obra. La contratación de niños y menores de edad es prohibida.	Mano de obra local contratada. Lista de empleados según género, edades, calificaciones profesionales y ocupación en la obra preparados.
				Código de conducta para trabajadores con prohibición de abuso, acoso y explotación sexual.	Verificar firma de código de conducta para trabajadores del proyecto.
				Capacitación a los trabajadores sobre el código de conducta.	Capacitación de código de conducta ejecutada.
		Gestión de tráfico	Afectaciones a la comunidad	Cuando se realice movimiento de equipos se deberá tener personal en la vía (banderilleros) que aseguren el tráfico seguro de los vehículos en la zona.	Verificar la presencia del personal durante el movimiento de equipos. Fichas de movimiento efectuado preparadas.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra	Salud y Seguridad ocupacional del trabajador	Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.	<p>Entregar a los trabajadores los equipos de protección personal; como botas, cascos, lentes y otros equipos de protección personal (EPP), que sean requeridos para esta etapa del proyecto.</p> <p>Capacitar a los trabajadores sobre el uso adecuado de los equipos de protección personal y manejo de sustancias químicas empleadas en la obra. [obj]</p> <p>Capacitar a los trabajadores sobre los impactos ambientales y medidas de mitigación que conlleva el proyecto.</p> <p>Contar con las hojas de seguridad de los productos utilizados y que se almacenen en la caseta de administración, igualmente capacitar a los colaboradores sobre el uso de dichas hojas.</p> <p>Elaborar un Plan de Salud y Seguridad que incluirá procedimientos de respuesta de emergencias y primeros auxilios, entrenamiento y concientización en las tareas que realicen, provisiones de seguridad en el vehículo y del equipo, uso de equipo de protección personal. Poseer señalización preventiva, informativa, prohibitiva (caza), obligatoria y de evacuación. [obj]</p> <p>Se deberá elaborar un protocolo COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, el cual será de obligatorio cumplimiento. Ver Anexo “COVID-19 – Medidas de prevención en obras”.</p>	<p>Registro de entrega de equipo de protección personal (EPP) a trabajadores.</p> <p>Verificar lista de asistencia a capacitaciones de trabajadores.</p> <p>Verificar lista de asistencia a capacitaciones de trabajadores.</p> <p>Verificar que los trabajadores utilicen y conozcan sobre las hojas de seguridad de los productos y/o sustancias peligrosas que utilicen.</p> <p>Plan de Salud y Seguridad elaborado y en ejecución. Poseer señalización instalada y visible para todos los colaboradores involucrados en la obra.</p> <p>Protocolo implementado y en ejecución.</p>

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
OPERACIÓN	OPERACIÓN	Uso y calidad de suelo, Agua, Aire, Ruido	Contaminación de cuerpo de agua aledaño, aguas subterráneas y calidad de suelo. Aumento de niveles de ruido	Se deberá contar con un plan de mantenimiento de equipos, maquinarias, limpieza de tanque séptico, áreas verdes, canales de recolección de agua de lluvia (si aplica).	Registro de mantenimiento de equipos, maquinarias y limpieza de tanque séptico. Registro fotográfico.

10. ANEXOS

ANEXO 1 – PLAN DE REUBICACIÓN TEMPORAL (PRT).

PLAN DE REUBICACIÓN TEMPORAL (PRT) DE CENTRO EDUCATIVO “IPETÍ EMBERÁ”

1. Datos generales

Nombre del Centro Escolar:	<u>Centro Educativo Ipetí Choco</u>
Comunidad:	<u>Ipetí Emberá</u>
Comarca o Territorio	<u>Tierra Colectiva Emberá de Alto Bayano</u>
Dirección:	<u>Corregimiento de Tortí, distrito de Chepo, provincia de Panamá.</u>
Tipo de intervención:	<u>Rehabilitación y Ampliación del Centro Educativo Ipetí Chocó</u>
Programas/Niveles educativos ofrecidos.	Pre kínder, kínder y primaria.
Número de estudiantes por nivel desagregados por género	<p>Ciento veinticuatro (124) estudiantes en total: setenta (70) varones y cincuenta y cuatro (54) damas</p> <p>Pre kínder – (9) estudiantes: siete (7) varones y cinco (2) damas.</p> <p>Kínder – catorce (14) estudiantes: nueve (9) varones y cinco (5) damas.</p> <p>Primaria – ciento uno (101) estudiantes: cincuenta y cuatro (54) varones y cuarenta y siete (47) damas.</p> <p>*Estudiantes con discapacidad – uno (1): una (1) dama en sexto grado. (incluida en los (101 de primaria)</p>
Número de profesores por nivel, personal administrativo y de servicio que trabajan en el centro	<p>Cinco (5) docentes:</p> <p>Un (1) docente de inicial formal (pre kínder y kínder)</p> <p>Cuatro (4) docentes de primaria.</p> <p>Todos los docentes son femeninos.</p> <p>*Hay una directora encargada que funge como maestra.</p>
Número de personal que reside en el centro	0
Población total de la comunidad:	570 habitantes

2. Descripción de las necesidades de reubicación temporal del centro educativo

1. Para el funcionamiento normal de clases se utilizan cinco (5) aulas en turno matutino que atienden a los 115 estudiantes del plantel.
2. La obra requiere la reubicación de todos los estudiantes en cuanto se realizará tanto la ampliación como la rehabilitación de las aulas existentes.
3. Para la reubicación de los ciento quince (115) estudiantes, se acordó en reunión plenaria conformada por las autoridades tradicionales, comunidad educativa, empresa supervisora, UCP, EGP, MEDUCA y miembros de la comunidad, la construcción de tres (3) aulas temporales en dos (2) turnos – matutino y vespertino.
4. Se habilitará un acceso a los baños existentes para ser utilizadas por los estudiantes. Esta área será cerrada, garantizando así la seguridad e integridad de los estudiantes y docentes.
5. El 1 de marzo del presente año se realizó una visita de supervisión por el Banco Mundial en coordinación con todos los actores involucrados en este proyecto. Se adjunta acta de reunión
6. La comunidad desde el mes de diciembre del 2022, reubicó en el templo cuadrangular RIO DE VIDA de Ipeti Emberá por motivos de seguridad a los estudiantes, ya que una de las estructuras de biga del Centro se estaba cayendo poco a poco.
7. La comunidad ha tomado la decisión de mantenerse en el mismo sitio (Templo Rio de Vida de Ipeti Emberá) mientras dure el proceso constructivo de las aulas temporales. Una vez finalicen las aulas temporales los alumnos se trasladará a ellas. Se adjunta acuerdo
8. El día 13 de marzo comenzarán las clases en mencionado templo.
9. El inicio de clases en las aulas temporales se dará el 27 de marzo
10. Se espera que los estudiantes reciban clases en las aulas temporales hasta la finalización de las obras y luego retornen a las estructuras nueva y rehabilitada.

3. Descripción de las necesidades de reubicación temporal de personas residentes en el centro educativo e inventario detallado de posibles pérdidas permanentes de bienes por la reubicación temporal

No aplica, ya que, durante la supervisión, se pudo observar que no cuenta con personas residentes en el centro educativo

4. Descripción del proceso de planificación de la reubicación temporal en consulta con la comunidad y los afectados

- a. *Cronología y resumen de reuniones sobre reubicación del centro educativo y actores involucrados.*

El 3 de febrero del 2023 en horas de la tarde (3:00pm a 8:00 pm), se llevó a cabo la primera de reunión de planificación para el levantamiento del plan de reubicación temporal para el Centro Educativo Ipetí Choco, ubicado en la comunidad de Ipetí, Tierra Colectiva de Alto Bayano Corregimiento de Tortí, distrito de Chepo, provincia de Panamá, con todos los actores involucrados. (MEDUCA, UCP, EGP, FIRMA SUPERVISORA (APPLUS), AUTORIDADES TRADICIONALES, COMUNIDAD EDUCATVA, MORADORES DE LA COMUNIDAD, realizaron la visita de supervisión para la escogencia del sitio donde se reubicará los estudiantes durante se ejecute la *obra*. Se acordó se con la comunidad que el contratista levantaría aulas temporales en el sitio de la cancha de baloncesto y se inició el levantamiento del presente PRT.

El 1 de marzo de 2023 se realizó una nueva visita entre los actores mencionados arriba y con la participación del Banco Mundial, en la que se confirmó la construcción de las aulas temporales por parte del contratista en un plazo de 15 días y el uso de la iglesia para el inicio de clases el 6 de marzo. Se estableció también que los alumnos utilizarán las aulas temporales, hasta que culmine la construcción y rehabilitación del Centro educativo.

Ver anexos

- b. Propuesta y evaluación de sitios para la reubicación temporal del centro educativo (describir las características de los sitios y las adaptaciones que serían necesarias para que sean utilizados).

Sitio # 1 Cancha de baloncesto

Ver cuadro 5.1

5. Sitios de Reubicación Temporal

5.1 Cuadro Resumen de Sitios de Reubicación Temporal del centro educativo

#	Sitio	Responsable de sitio	Dirección	Total, estudiantes reubicados temporalmente	Comentarios u otras observaciones
1	Cancha de baloncesto y área contigua  3/2/23  3/2/23	La Empresa Contratista (IMSA)	MEDUCA REGIONAL	124	<p>Se construirán tres (3) aulas temporales techadas sobre la cancha de baloncesto y se utilizarán en dos (2) turnos para atender a todos los estudiantes. Las aulas temporales estarán hechas en plywood con techos de zinc, ventanas de mallas e incluirán abanicos para ventilación y conexión eléctrica a la red nacional.</p>

5.2 Diagnóstico de los sitios de reubicación temporal del centro educativo

SITIO #1: CANCHA DE BALONCESTO				
Responsable				
Dimensiones de espacio a ocupar				
Características del área del sitio	SI	NO	N/A	Observaciones
¿Se dificulta el acceso al sitio en tiempo de lluvia?		X		Las aulas temporales se encuentran junto al centro educativo por lo que no existen dificultades adicionales para el acceso.
¿A qué distancia se encuentra el sitio del centro educativo que se rehabilitará?			X	1.0 metro lineal
¿El sitio es accesible para todos los estudiantes y personal incluyendo aquellos con discapacidad?	X			En el centro educativo no hay estudiantes ni docentes con restricciones de movilidad. En caso de surgir la necesidad en el futuro, MEDUCA coordinará las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad.
¿El uso del sitio requiere arreglos adicionales de transporte para que los estudiantes puedan llegar?		X		El sitio de las aulas temporales es junto al centro educativo, por lo que no existe la necesidad de arreglos de transporte adicionales.
¿El sitio actualmente está en uso? (describir el uso actual y si existirá alguna afectación a este uso o posible conflicto en las observaciones)	X			El sitio es utilizado como cancha deportiva. Se prevé afectaciones temporales a este uso, sin embargo, existe un acuerdo escrito con la comunidad y los usuarios para el uso temporal del espacio. Ver acta adjunta.
¿Existen riesgos para la salud y seguridad de la comunidad por el uso del sitio?		X		Los riesgos no son significativos. Se exigirá a la empresa supervisora constate que no existen riesgos de seguridad para los niños. EGP se asegurará que el contratista obtenga todos los permisos relativos a inspecciones de seguridad eléctrica. MEDUCA y UCP monitorearán el proceso.
¿Se cuenta con la autorización del uso del espacio por parte de la autoridad y de los usuarios actuales? (adjuntar documentación)		X		Existe un acuerdo entre las autoridades tradicionales y la comunidad educativa para uso de este sitio. Ver documentos en los anexos.
¿El formulario G del MGAS para el sitio indica que existirían impactos sobre usuarios u ocupantes?		X		Existen impactos temporales sobre el uso de la cancha. Se cuenta con acuerdos con la comunidad y los usuarios, aceptando voluntariamente las restricciones de uso de la cancha.
El uso del sitio es agricultura	X			
El uso del sitio es ganadería	X			
Características de infraestructura	SI	NO	N/A	Observaciones
Suministro de agua (describir el tipo)	X			El suministro de agua es de acueducto rural administrado por la JAAR. Existe un acuerdo para el uso del agua con la JAAR. Se utilizarán lavamanos y letrinas existentes dentro del plantel educativo, las cuales han sido rehabilitadas y se encuentran en buen estado. El acceso a los lavamanos y letrinas es por el perímetro de la obra, la cual estará completamente cercada.
Cuenta con servicios sanitarios en buen estado	X			

Cubierta y estructura de techo en buen estado	X		Las aulas temporales tienen techos de zinc.
Piso seguro (compacto, cemento, ladrillo, madera)	X		Cuenta con piso de concreto para las dos (2) primeras aulas y losa de fibrocemento para la tercera aula.
Conexión eléctrica	X		Conexión a la red nacional.
Otras observaciones sobre el sitio			<p>La empresa contratista (IMSA):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ha rehabilitado las letrinas existentes del plantel educativo dentro del alcance de obra. 2. Acuerda construir una entrada que tenga acceso a las letrinas existentes. Estas áreas serán cercadas, brindando seguridad a los usuarios.

5.3 Mejoras necesarias y compromisos comunitarios para asegurar la higiene y seguridad en los sitios de reubicación temporal del centro educativo.

SITIO #1: AULAS TEMPORALES EN CANCHA DE BALONCESTO			
Tipo de mejora /mantenimiento	Mejoras/Mantenimiento	Responsable	Costo estimado y fuente de recursos
Infraestructura	onstrucción de tres (3) aulas temporales, rehabilitación de letrinas, y un (1) acceso a letrinas existentes y cerramiento	IMSA	Tres (3) aulas temporales están incluidas en adenda de obra. \$3.833 (material solamente)
Acceso	N/A	N/A	N/A
Fumigación	N/A	N/A	N/A
Limpieza del sitio	Limpieza periódica	Personal del centro educativo y comunidad educativa	N/A
Vigilancia	Mismos arreglos de vigilancia comunitaria que en el centro educativo	N/A	N/A

6. Responsabilidades de seguimiento para la reubicación temporal del centro educativo

Actividad	Responsable
1. Seguimiento y supervisión al proceso de mejora o construcción	Empresa Supervisora informa a Infraestructura de la EGP e Infraestructura de MEDUCA y UCP. Reporte semanal
2. Divulgación de información continua sobre el proceso a la comunidad educativa	MEDUCA, EGP, UCP Técnico Social. Especialista Social Empresa Supervisora, DIVULGACIÓN ALINEADA CON REPORTE QUE ENTREGA LA EMPRESA SUPERVISORA CONTINUA.
3. Verificación y/o acompañamiento en el traslado de las aulas	Empresa Supervisora informa a Infraestructura de la EGP e Infraestructura de MEDUCA y UCP. Reporte semanal
4. Monitoreo o seguimiento del proceso de reubicación temporal	Empresa Supervisora informa a Infraestructura de la EGP e Infraestructura de MEDUCA y UCP. Reporte semanal.
5. Evaluación	EGP- UCP- MEDUCA

7. Planificación para la finalización de la etapa de obras.

El retorno de los estudiantes a las aulas nuevas o rehabilitadas deberá ser planificada por el director del Centro Educativo con apoyo de MEDUCA Regional y Central. MEDUCA presentará dicha planificación a la UCP hasta el viernes 28 de abril de 2023. El retorno deberá seguir los siguientes principios:

- Que el acceso a los sitios nuevos o rehabilitados no requieran la circulación de los estudiantes por la zona de la obra, incluso para acceder a los baños o cualquier otro espacio previsiblemente necesario.
- Que exista una evaluación de los espacios de clases y de circulación de los estudiantes para asegurar que estén libres de peligros para los estudiantes.
- Garantizar que los accesos a la obra se encuentren debidamente cerrados y monitoreados, en caso de que el regreso se realice en fases.
- Que los espacios nuevos en los cuales los estudiantes reciban clases estén libres de polvo, ruido y vibraciones.
- Que todos los permisos necesarios e inspecciones, por ejemplo, eléctricas, de bomberos, etc. se hayan realizado para las estructuras nuevas antes de que los estudiantes retornen a ellas.

La remoción y uso posterior de los materiales de las aulas temporales una vez ya no sean requeridas en la obra, será guiada por los siguientes principios:

- Las adendas de los contratistas incluyen la responsabilidad de la remoción de los materiales y de asegurar que los sitios queden en las mismas condiciones que antes de la obra.
- Los materiales, en caso de ser económica y técnicamente factible, se utilizarán en obras financiadas por el Proyecto para el mismo Pueblo. En caso de no ser factible, y con acuerdo entre las autoridades indígenas tradicionales, MEDUCA y UCP, se podrían utilizar en una manera que sea económica y técnicamente factible en beneficio de necesidades educativas del mismo Pueblo. Las decisiones sobre el uso de los materiales se realizarán en coordinación entre MEDUCA y las autoridades indígenas tradicionales con el apoyo del Técnico Social del CONDIPI, y la participación de la UCP y EGP.

8. Consideraciones ambientales

¿Qué limitaciones presenta el terreno y por qué son importantes?

Sitio #1 – N/A dado que se utilizará infraestructura existente como la cancha de basquetbol y la infraestructura de saneamiento existentes.

¿Qué medidas ambientales son necesarias para proteger a las personas?

Sitio #1 – N/A

9. Mecanismo de Quejas:

- Todas las quejas que surjan serán atendidas a través del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) del proyecto.
- Se consultó con la comunidad el sitio de la colocación del Buzón. El Buzón se colocó en la recepción de oficina local.
- Se entregaron los formularios únicos de queja, quedaron colocados en el Buzón.
- Se informó a la comunidad la importancia de la difusión del mecanismo de quejas.
- Se les entregó afiches, rótulos para que sean colgados en área visible, sobre el mecanismo de quejas del proyecto en la comunidad.
- El técnico social de la UCP, manifestó que se realizaran jornadas de socialización con todos los actores, y comunidad.

10. Planificación de actividades de Reubicación Temporal de escuelas o centros de salud y de personal

Nº	Etapas	Sistios	Actividades	Responsable	Participantes	Duración (Días Calendario)	Duración día calendario							
							MES 1				MES 2			
							SEMANA				SEMANA			
							1r a	2da	3r a	4t a	1r a	2d a	3r a	4t a
1	1	Cancha de baloncesto y área contigua	Construcción de tres (3) aulas temporales. Rehabilitación de letrinas. Habilitación del acceso.	IMSA	IMSA	30 entregada 17 de marzo.	x		x	x				

ANEXOS DEL LEVANTAMIENTO DEL PLAN DE REUBICACIÓN TEMPORAL.

ANEXO 1: Anexo G USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS (MGAS)

<p style="text-align: center;"><i>C. G. Gómez Gómez</i></p> <p>Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas Convenio Político N° 834-PA con el BIRF</p> <p>ANEXO G USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>1. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRA</p> <p>a. Administración y uso de tierra</p> <p>1.1. ¿En dónde se ubica el terreno? <input checked="" type="checkbox"/> Territorio comercial <input type="checkbox"/> Territorio colectivo indígena <input type="checkbox"/> Fuerza de territorios indígenas</p> <p>Observaciones</p> <p>1.2. ¿El terreno es de uso colectivo que pertenece al territorio indígena o es finca privada respaldada por la creación del territorio indígena? <input checked="" type="checkbox"/> De uso colectivo que pertenece al territorio indígena <input type="checkbox"/> Finca privada</p> <p>Observaciones</p> <p>1.3. En caso de ser de propiedad colectiva ¿Se cuenta con la autorización de uso y administración del terreno firmado por la autoridad indígena? <input checked="" type="checkbox"/> Sí (adjuntar al PMAS) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> TBA</p> <p>Observaciones</p> <p>1.4. ¿Cuál es la situación actual del terreno? (Elegir una o más opciones) <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> En utilización por centro de salud, centro educativo u otra infraestructura indígena con el proyecto <input type="checkbox"/> Ocupado/ en posesión o en uso total o parcial por parte de persona, familia o grupo de personas.</p> <p><i>Se adjuntan anexos con la Autoridad Tradicional</i></p>		<p>Observaciones</p> <p>b. Medio de adquisición de la tierra</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Uso y administración solamente El terreno pertenece a la colectividad indígena y no existen usuarios o ocupantes que deban ceder su uso y administración para que se pueda realizar el proyecto. Requiere solamente de la autorización de uso y administración emitido por las autoridades indígenas.</p> <p><input type="checkbox"/> Inversión El terreno es territorio indígena y se cuenta con la autorización de uso y administración, pero se encuentra ocupado o es utilizado por terceros. Quien cede su uso y ocupación para que se pueda realizar el proyecto lo hace con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.</p> <p><input type="checkbox"/> Donación El terreno es finca privada y el que dona lo está realizando con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.</p> <p><input type="checkbox"/> Expropiación/Compra El terreno tendría que ser adquirido basado en el dominio eminente o poder del Estado.</p> <p>Observaciones</p> <p><small>¹ "Colectividad indígena" significa que la(s) persona(s) involucrada(s) cuentan con un conocimiento explícito sobre el proyecto y sus implementos y compromisos y tienen la autorización de la autoridad tradicional para que la(s) persona(s) involucrada(s) realicen la actividad. El terreno es de uso colectivo que la(s) persona(s) involucrada(s) cuentan con la opción de asentarse o no con la adquisición de tierra sin consecuencias adversas implementariamente o indemnizante por el Estado. Por definición, el poder de elegir es solamente posible si la autoridad tradicional no tiene la autoridad de aprobar el uso en su territorio.</small></p> <p><small>² En este caso, la inversión no podrá ser realizada en el uso de terreno dado que aquellas inversiones que implican la adquisición de tierras por medio de la expropiación o donación de tierras de indígenas no se consideran inversiones en el uso de tierra, por lo tanto, no se elegirá como el Proyecto se basa en la Política Operativa 4.12 de Reconocimiento y Respeto al Pueblo Indígena del BIRF en el que se han definido los procedimientos y medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.</small></p>
--	--	--

Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Decreto Presidencial N° 8834-PA con el BIRF

c. Potenciales impactos negativos para el donante o para quien cede el terreno

a. ¿La denuncia, cesión o uso y administración del terreno ocasionará el traslado físico del donante o del que cede el terreno, o de cualquier otro usuario u ocupante, a otro lugar?

Sí
 No
 N/A

Observaciones:

En caso afirmativo a la pregunta a del punto c considerar no continuar con la inversión en ese terreno, dada que el desplazamiento físico de una o más personas podría constituir un impacto no considerado menor.

b. ¿La denuncia, cesión o uso y administración del terreno puede producir impactos negativos sobre el ingreso del donante, del que cede el terreno o de cualquier otro usuario u ocupante?

Sí
 No
 N/A

Observaciones:

En caso de una respuesta afirmativa a la pregunta b, se requiere de una confirmación por escrito de las partes afectadas, manifestando que están de acuerdo en la ejecución de las medidas de voluntaria y aceptar las medidas de mitigación acordadas a nivel de la comunidad de manera voluntaria, tomando en cuenta los beneficios o la utilidad que traerá la cesión, donación o uso y administración del terreno para los fines de la inversión de a otros.

d. Propiedad colectiva indígena con uso productivo, viviendo u otro

1. ¿El terreno colectivo indígena se encuentra en uso como, por ejemplo, cosechas, viviendas, u otros, que requeriría removerlo con efectos adversos significativos para los usuarios para poder utilizar la tierra para la inversión?

Sí
 No
 N/A

Observaciones:

epfsa 

Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Decreto Presidencial N° 8834-PA con el BIRF

2. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS IMPACTOS ASOCIADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRENO, DONACIÓN O CESIÓN VOLUNTARIA.

a. ¿Existe flexibilidad y alternativas con relación a dónde se podía construir la infraestructura?

No
 Sí
 N/A

Observaciones:

b. ¿Si existen impactos, estos son menores, es decir, no involucra más del 10 por ciento del área que ocupa una persona o familia o grupo de la comunidad, ni requiere reubicación física?

No
 Sí
 N/A

Observaciones:

c. ¿El terreno sujetó a donación, cesión, o autorización de uso y administración ha sido consultado con la comunidad es aceptado libremente por los que ceden el terreno, o por sus usuarios, no impuesto por las autoridades interesadas en el terreno para la obra?

No
 Sí
 N/A

Observaciones:

d. ¿La tierra en cuestión está libre de usuarios, ocupantes legales u otra clase de reclamos o conflictos?

No
 Sí
 N/A

Observaciones:

e. ¿Se relevante en caso de que existan impactos a usuarios u ocupantes, además de la autorización de uso y administración por la autoridad tradicional o comunitaria (por ejemplo, declaraciones de testigos) de la naturaleza voluntaria de aceptar el uso de la tierra para propósitos del proyecto se ha obtenido de cada usuario? (adjuntar documentación)

No
 Sí
 Sí/A
 N/A

Observaciones:

f. Si existiera alguna pérdida de ingreso, ¿la verificación de la aceptación voluntaria de las medidas mitigadoras convenidas por la comunidad ha sido obtenida de aquellos que se espera estén afectados negativamente? (adjuntar documentación)

No
 Sí
 Sí/A
 N/A

Observaciones:

g. ¿Si los servicios básicos van a ser provistos en el marco del proyecto, el apropiado acceso público a los servicios será garantizado para la comunidad?

No
 Sí
 N/A

Observaciones:

h. ¿Se ha informado sobre el mecanismo de gestión de quejas del proyecto y cómo accederlo a la comunidad y los usuarios o personas que han cedido el terreno?

No
 Sí
 N/A

Observaciones:

epfsa 

ANEXO #2 – ACTA DE REUNIÓN CELEBRADA EN LA COMUNIDAD DE IPETI EMBERA, PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PLAN DE REUBICACIÓN TEMPORAL DEL CENTRO EDUCATIVO “IPETI EMBERA”.

Acta de Reunión.
 Universidad de Tepic-Educares.
 3 de febrero, 2003.

Firma de acta de constelación de autorizaciones
 para realizar el evento

Visita de autorización en sede para el Impartimiento
 del plan de Bachillerato para revisar la ejecución del
 PIBS 3-C de la línea de Bachillerato Tepic-Educares.

Asistieron la autoridad de Tepic-Educares, acto 009,
 06/02/03, autoridades local (comités bases autoridad
 superior) de la visita de autorización en sede, impartir
 el Plan de Bachillerato "Georgina del Río" autoridad
 de la autoridad de Tepic: con responsabilidades de
 las autoridades locales e informarán sobre las autorizaciones
 dentro las directivas de la autoridad, hemos
 concluido el PIBS.

Presidente Comité
 C.E. Tepic-Educares
 Mtro. M. _____

Presidente Comité
 Bachillerato 01 C. Bach
 Mtro. M. _____
 Directora de Bachillerato
 Mtra. M. _____

Supervisora de Bachillerato
 Mtra. M. _____

Enviado por: M. _____

Enviado por: M. _____

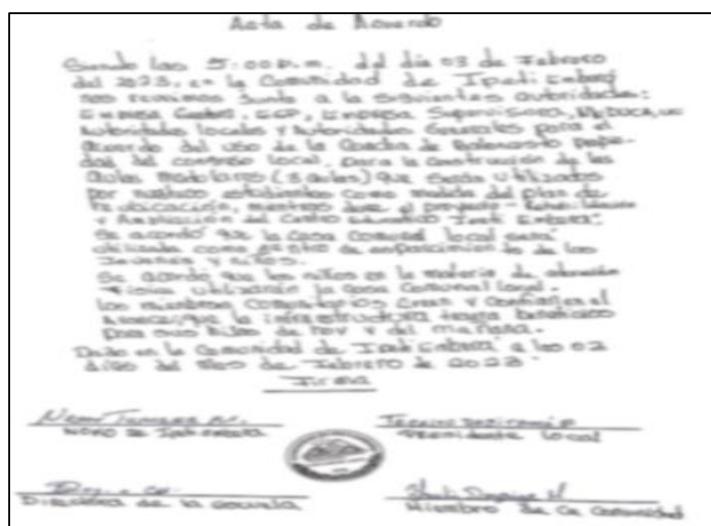
Enviado por: M. _____

Enviado por: M. _____

**ANEXO #3 – ACTA DE ACUERDO CELEBRADA EN LA COMUNIDAD DE IPETI
EMBERA, DONDE LA AUTORIDAD TRADICIONAL ELEVA NOTA DE ACUERDO DE
UTILIZAR LA CANCHA DE LA COMUNIDAD PARA LAS AULAS TEMPORALES Y EL
ÁREA CONTINÚA FIRMADA.**

Comunidad de Ipelí-Embora.
03 de Febrero de 2023
Nota de acuerdo.

ANEXO #4 – ACTA DE ACUERDO CELEBRADA EN LA COMUNIDAD DE IPETI EMBERA, UTILIZAR LA CASA COMUNAL TEMPORALMENTE PARA HACER SUS DEPORTES.



ANEXO #5- LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE IPETI EMBERA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PRT DEL CENTRO EDUCATIVO “IPETI EMBERA”

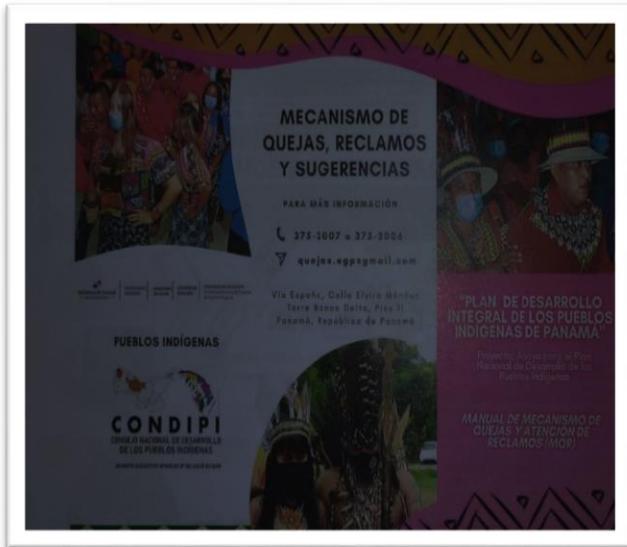
PROYECTO "APOYO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"
CONVENIO DE PRESTAMO CON EL BANCO MUNDIAL BES4-PAU1517575

FECHA	LUGAR						
3 de Febrero	Totu						
Nombre Indígena	Comunidad						
APLICACIÓN	COLABORACIÓN						
Nombre	Apellido	Nº CEDULA	SEXO	EDAD	PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	TELÉFONO / CELULAR
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Elvira	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Martín	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe Alvarez	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Elvira	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Elvira	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Maria	Alvarez	1.263.426.428	M	45		Residencia C.A.	
Guadalupe	Alvarez						

ANEXO #6 – MATERIALES DE DIFUSIÓN SOBRE EL MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD

AFICHE DEL MECANISMO DE QUEJAS

FORMULARIO DE QUEJAS UNICO



Anexo 2: Formulario Único de Quejas

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN A CONSULTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Fecha de recepción:	<input type="text"/>			Confidencial
Categorización del proyecto	Territorio	Comunidad	Sector	
 GENERALES DEL RECLAMANTE/PETICIONARIO (opcional)				
Nombre		Apellido	Nº de Identificación personal	
Número de Teléfono	Correo electrónico		Otra forma de enviarle comunicaciones	

¿El reclamante/peticionario desea que su identidad se mantenga confidencial?

Si No

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA / RECLAMO / PROBLEMA O SUGERENCIA (PLANTEAR EL ASUNTO; ¿QUÉ SE "SOLICITA"? ¿QUIÉN LO PUEDE SOLUCIONAR? ¿A QUIÉN YA SE LE SOLICITÓ SOLUCIÓN? ¿EN QUÉ MOMENTO? ¿QUÉ AVANCE HAY EN LA SOLUCIÓN?)

Firma:

PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD			
Nombre	Cargo	Institución/Organización	Firma
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ROTULOS DEL MECANISMO DE QUEJAS

BUZON DE QUEJAS COLOCADO



**ANEXO #7 – ANEXOS FOTOGRÁFICOS DEL LEVANTAMIENTO DE PRT DEL
CENTRO EDUCATIVO IPETI EMBERA.**

Palabras de bienvenida por el cacique local



Levantamiento del PRT



Visita de supervisión a los sitios



ANEXO #8 :- Acta de Reunión de visita de supervisión el 1 de marzo del 2022.

Plan de Desarrollo Integral
de los Pueblos Indígenas.

Proyecto: Rehabilitación y Ampliación del
Centro Educativo Ipíti cohá

Construcción del Centro de Salud Ipíti cohá

Señor 1 de marzo a las 1:00 p.m., Realizados
los actos claves en el proceso de avance de la
construcción de la obra del centro educativo Ipíti
cohá, construcción de los aulas temporales y
la construcción del centro de salud, informan
lo siguiente:

1. Los aulas claves iniciar el 6 de marzo para
no afectar el calendario escolar.
2. IUSA tendrá lista las aulas temporales en
una fecha establecida de 15 días a partir de la fecha.
3. Hacerán la disponibilidad adecuada disponer un
lugar para que las clases del séco no sufran
dicho tiempo.
4. Supervisar los demás iniciados de los proyectos
Rehabilitación y Ampliación del centro educativo y
la Construcción del Centro de Salud de Ipíti cohá.

Dicho en la Comunidad de Ipíti cohá a los 1 de marzo del
año de 2022.

L.P. Esteban Alvarado IPÍTI COHÁ Centro de Salud
14 IPÍTI COHÁ Centro de Salud Centro de Salud

ANEXO 2 – Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR)⁶

El objetivo del MAQR (mecanismo de quejas y reclamos) es fortalecer y facilitar la integración y diálogo bidireccional de las comunidades beneficiadas con el Proyecto. Para ello brinda una solución que facilita una comunicación fluida en ambas vías (entre las comunidades y los líderes locales y los entes de ejecución del proyecto), de manera que las decisiones del Proyecto estén informadas con base en comunicación bidireccional. De esta manera se espera recibir, directa y de forma organizada y sistemática, insumos ciudadanos para mejorar las políticas, procesos y gestión del Proyecto, sobre todo, monitorear y resolver temas de relevancia que puedan retrasar u obstaculizar el curso esperado del Proyecto, a partir de información directa de la ciudadanía.

El mecanismo de atención de quejas y reclamos es un medio para que las personas y las comunidades presenten su reclamo directamente al ejecutor de la obra en cuestión. El objetivo es mejorar la capacidad de respuesta de la agencia ejecutora para identificar y solucionar a tiempo cualquier evento o acción que contravenga el bienestar de la comunidad, un grupo o un individuo. De igual manera constituye un medio para recibir sugerencias que pudiesen mejorar la ejecución de la obra.

Es necesario atender y brindar comunicación directa, irrestricta y bidireccional con las partes afectadas por el proyecto, así como prevenir y atender riesgos e impactos sociales, medioambientales, problemas y conflictos. Para ello, se llevará a cabo un proceso de difusión e inducción del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

En coordinación con los enlaces locales, los técnicos sociales de la UCP y las autoridades locales y regionales indígenas, se realizarán jornadas informativas sobre el mecanismo de atención con la mayor participación posible de miembros de la comunidad, haciendo esfuerzos para incluir a grupos y poblaciones vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, entre otros.

⁶ <https://www.mingob.gob.pa/plan-de-desarrollo-integral-de-los-pueblos-indigenas-de-panama/>

Es necesario atender y brindar comunicación directa, irrestricta y bidireccional con las partes afectadas por el proyecto, así como prevenir y atender riesgos e impactos sociales, medioambientales, problemas y conflictos. Para ello, se llevará a cabo un proceso de difusión e inducción del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

En coordinación con los enlaces locales, los técnicos sociales de la UCP y las autoridades locales y regionales indígenas, se realizarán jornadas informativas sobre el mecanismo de atención con la mayor participación posible de miembros de la comunidad, haciendo esfuerzos para incluir a grupos y poblaciones vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, entre otros.

El MAQR (Mecanismo de Atención Quejas y Reclamos) y sus mecanismos de acceso también se divulgarán en todas las reuniones de consulta y socializaciones sobre el proyecto

Se anticipa que en una comunidad puede tener tanto conflictos internos como externos, lo identificamos al igual dentro de los riesgos potenciales que podrían atrasar o parar alguno de los proyectos. En el contexto del proyecto propuesto, algunos tipos de conflictos o quejas que puedan surgir incluyen: en cuanto a la gestión del proyecto y/o comportamiento de contratistas, la falta de consulta en todos los procesos de la planificación e implementación de los proyectos a las autoridades tradicionales, organizaciones de base. Por ello, se prevé una estrategia de consulta y participación que incluye la presentación y divulgación oportuna de la obra en cada una de sus etapas. También pueden surgir quejas de comunidades contra sus autoridades locales en casos que perciban desigualdad en la selección de comunidades beneficiarias. La estrategia de consulta y participación sumado con el Mecanismo de quejas y reclamos buscan reducir al máximo los conflictos.

Mecanismo de atención estará a cargo de la Entidad Gestora del Proyecto (EGP), bajo la responsabilidad de la Especialista Social, en una unidad que integrará a los especialistas Ambiental y de Gobernanza, y tendrá el apoyo de los enlaces locales de la EGP, bajo la supervisión de la Gerencia General y en estrecha colaboración con el Contratista y la empresa supervisora.

El siguiente cuadro muestra los responsables de recibir la solicitud del mecanismo de atención. Las solicitudes se podrán enviar por correo electrónico, teléfono, whatsapp, o en persona.

A nivel comunitario	<p>a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los técnicos sociales de la UCP – Abigail Grajales – agrajales@mingob.gob.pa - Los enlaces territoriales indígenas de la EGP. Michell Cansari Cansarimichelli90@gmail.com - La Autoridad Indígena Local – Nesor Dumasa - Los especialistas sociales de la empresa contratista Dennis Montenegro IMSA proyectos01@imsapanama.com - En el buzón ubicado en la casa comunal de la comunidad.
Fuera del nivel comunitario, a través de:	<p>La EGP Presencialmente en las oficinas de la EGP, ubicadas en la ciudad de Panamá, Vía España y calle Elvira Méndez, Edificio Torre Banco Delta, piso 11. o A los siguientes teléfonos: § 375-2007 / 2006, ext. 102 (oficinas de la EGP). 6997-0216 (celular de Gestión Social de la EGP). Al número de celular asignado para recibir la solicitud del mecanismo de atención, podrá realizarse la petición, queja o reclamo o sugerencia mediante mensajes vía “chat” de WhatsApp.</p> <p>Al correo electrónico: quejas.egp@gmail.com</p>

Se tendrá presente que, en los casos de que la queja o reclamo se haga en contra de la EGP, la misma será atendida por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP). La EGP, en caso de recibir directamente la queja o reclamo, o por cualquier otro canal, remitirá íntegramente toda la actuación a la UCP para que ésta proceda con la atención de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo y Convenio Legal del Préstamo entre la República de Panamá y el Banco Mundial.

De conformidad con el Manual del Sistema de Mecanismo de Atención de Consultas, Quejas y Reclamos, y Sugerencias del Proyecto una vez se presenta la queja, reclamo, sugerencia o consulta, se entregará acuse de recibo en 5 días calendario, y se informará en un plazo no mayor a 15 días laborales al solicitante sobre el estatus del caso, contados desde la fecha de la última comunicación con el peticionario. Los detalles del Manual están disponibles en la página web del MINGOB.

Ver Manual de sistema de atención de quejas, reclamos y solicitudes de información del proyecto, en el siguiente enlace:

<https://www.mingob.gob.pa/manual-del-sistema-de-mecanismo-de-atencion-de-consultas-quejas-y-reclamos-y-sugerencias-del-proyecto/>

ANEXO 3 - Protocolos para COVID-19 en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)⁷

Este Anexo lo podrá encontrar en el siguiente enlace: https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo_1282020-1_Proocolo-COVID19-version-actualizada.pdf, el mismo contiene los protocolos para las actividades de emergencia en respuesta a la pandemia COVID-19 en el contexto del proyecto del Proyecto Apoyo para la Implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá.

El presente Anexo fortalece y complementa el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto y dirige la implementación de todas las actividades del Proyecto, incluyendo las acciones específicas para atender la emergencia nacional presentada por el COVID-19 (ver sección II). Además, resume las consultas realizadas con las estructuras tradicionales de los pueblos Indígenas sobre las actividades para atender la Emergencia Nacional por el COVID-19.

Los protocolos en este Anexo están basados en el MGAS para el Panamá COVID-19 Proyecto de Respuesta a Emergencias, que está siendo desarrollado en paralelo.

Ver documento Anexo “COVID-19⁸: MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OBRAS, el cual lo puede encontrar en el siguiente enlace:
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099300005182229455/pdf/P17388101f0fd5077094bb005d3720fa340.pdf>

El protocolo comprende consultas con Pueblos Indígenas Realizadas sobre las Actividades de Emergencia, para lograr la identificación de riesgos ambientales y sociales. Las actividades de emergencia incluyen exclusivamente la provisión de equipos, materiales, e insumos médicos. Los riesgos ambientales y sociales son

⁷ https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo_1282020-1_Proocolo-COVID19-version-actualizada.pdf

⁸ <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/document-detail/P173881>

mínimos y constituyen principalmente los efectos de desechos bio-médicos que se consideran como peligrosos.

Una vez identificados los riesgos ambientales y sociales, se ingresa la información a cuadros localizada en los apéndices del Protocolo para el COVID-19 de MGAS, donde se presentan las normas para la prevención y control de infecciones y el Plan para la Gestión Integrada de Residuos Biomédicos.

Además, se deben aplicar las Guías aprobadas por el Ministerio de Salud, o las que estén vigentes:

- Guía para la Prevención de Coronavirus en Ambientes Laborales, Ministerio de Salud 2020.
- Guía para el Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) en la Atención de Casos Confirmados o Sospechosos por COVID-19, Ministerio de Salud 2020.
- Guía de Limpieza y Desinfección de Superficies de Instalaciones Sanitarias donde se Manejan Casos Sospechosos o Confirmados de Infección por COVID-19.
- Guías para la toma y envío de muestras para el diagnóstico de coronavirus COVID-19 (versión del 21-02-2020) del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de Salud.
- Otras guías, procedimientos y protocolos oficiales aprobados por el Ministerio de Salud para ante el riesgo de infección por COVID-19.

ANEXO 4: Materiales relativos al proceso de consulta y autorización y uso del terreno.

- **Acta de validación Social**



Ministerio de Gobierno
Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Acta de Validación Social del Alcance de la Obra: Rehabilitación y Ampliación de Centro Educativo Comunidad Ipetí - Emberá. Territorio Emberá de Alto Bavaro

Considerando

Que el Gobierno de Panamá y el Banco Mundial suscribieron el convenio 8834-PA para la implementación del Proyecto de Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Que durante el diseño del Proyecto se seleccionaron las intervenciones a realizar en los 12 territorios, identificando, específicamente, las comunidades donde se efectuarían inversiones en infraestructura para mejorar los servicios de salud, educación y agua y saneamiento, los cuales fueron presentados ante el Consejo, y los Socios (MINSA y MEDUCA) acordándose, entre todas las partes, su realización.

Que las intervenciones definidas estuvieron acompañadas de un estudio de prefactibilidad y una definición general del alcance de la obra.

prestabilidad y una definición general del alcance de la obra.

Que el MINGOB, a través de la UCP, se encuentra ejecutando el Proyecto, para lo cual ha conformado un equipo multidisciplinario con el objetivo de especificar el alcance de las obras y elaborar las especificaciones técnicas, que servirán de base para las contrataciones.

Que para cumplir con su objetivo, el equipo multidisciplinario ha realizado diferentes actividades que incluyen, la visita técnica a las comunidades y sus instalaciones, sesiones con los Socios para revisar los estándares para la realización de obras, sesiones con actores clave a nivel local, tanto de la comunidad como de los Socios.

Que como resultado del trabajo del equipo multidisciplinario se cuenta con las recomendaciones técnicas acerca del alcance específico de las obras y su importancia, en términos de los objetivos del Proyecto en cuanto a mejorar la calidad

Importancia, en términos de los objetivos del Proyecto en cuanto a mejorar la calidad de la provisión de servicios públicos.



LAS PARTES VALIDAN EL SIGUIENTE ALCANCE

1) NOMBRE DE LA OBRA:

1) NOMBRE DE LA OBRA: Rehabilitación y Ampliación de Centro Educativo de Ipetí - Embera.

2) OBJETIVO:

Fortalecer la infraestructura del Centro Educativo de Ipeti - Embera para que cumpla con la provisión de los servicios como un centro educativo rural completo, conforme a los estándares del MEDUCA.

3) ALCANCE ESPECÍFICO:

- a. Construcción del pabellón 2 que incluye: 3 aulas estándar.
 - b. Construcción del módulo de la dirección y administración.
 - c. Construcción del acceso a la dirección y administración.
 - d. Construcción del salón de usos múltiples (Cocina y bodega).
 - e. Construcción de la batería sanitaria.
 - f. Construcción de la Plaza Cívica.
 - g. Construcción del monumento de la escuela.
 - h. Rehabilitación del laboratorio de informática ubicado en el pabellón 1.
 - i. Rehabilitación del pabellón 1 que incluye: 3 aulas.
 - j. Rehabilitación de salón de usos múltiples (Comedor).
 - k. Cobertizos para áreas comunes.
 - l. Demolición de dormitorios, baños y cocina existentes.
 - m. Ampliación de la cerca perimetral.
 - n. Equipamiento de las áreas en rehabilitación y ampliación.

4) RESULTADO ESPERADO (ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS):

- a. R1A1 Mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas educativos y aumentar procesos de innovación y competitividad:
 - i. Mejorar acceso a la enseñanza.
 - ii. Coordinación entre el Congreso y el MEDUCA y la dirección regional de educación para la construcción y rehabilitación de la infraestructura.
 - b. R1A2 Mejorar los servicios de tecnología y comunicación educativa en el Centro Educativo del Ipeti - Embarría, que incluyen:
 - i. Construcción y mejora de la infraestructura y condiciones de la escuela.
 - ii. Mejorar instalación y equipamiento de la escuela.
 - iii. Integración de nuevas tecnologías (módulos de laboratorio).



- **Lista de Asistencia.**



PROYECTO "APOYO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"
CONVENIO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO MUNDIAL, BEA-PAU157575

FECHA	TIERRA	LUGAR					
ACTIVIDAD	OBJETIVO						
Nombre	Apellidos	Nº CEDULA	EDAD	SEXO	PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	TELÉFONO / CELULAR
Juan	Alvarez	8-006440	50	/	/	NO	6-211-6700
Ricardo	Carrasco	8-360-668	45	/	/	NO	6-211-668
Teresita	Esquivel	6-210-677	58	/	/	Colonial Digna	6-211-677
Edith	Gutierrez	6-310-300	64	/	/	SI	6-211-677
Isabel	Cordoba	6-210-997	5	/	/	NO	6-211-668
Dora	Cabrerizo	8-567-100	30	/	/	NO	6-211-668
Esther	Lopez	6-210-100	47	/	/	NO	6-211-668
Angel	Peru	6-211-100	47	/	/	SI	6-211-668
Alvaro	Torres	8-524-100	47	/	/	NO	6-211-3885
Carmen	Chavez	6-210-100	37	/	/	Conjunto 4B	6-211-3770



PROYECTO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ.

Reservi de Tarijito entre
Dane Mendel, Shabot, Cangas Cesar
Entica o Pto. Bayano, Ojiva local
de Iglesias

Tucubal, 15 de marzo 2019
Parque Ecológico de Tucubal, Tucubal, Tucumán
Tucubal, Proyecto Equidad, Equidad, Tucubal, Tucumán
Proyecto Equidad, Tucubal, Tucumán, Tucubal, Tucumán

• Cesión del derecho de Uso y Administración del Terreno.

Nota de Cesión del Derecho de Uso y Administración del Terreno donde se ubica el Centro Educativo de Quel - Esterí, Territorio Esterí de Alto Bayano

Considerando:

Que el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en su eje social, busca mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas de Panamá mediante la implementación de programas específicos para aumentar las niveles de la educación, la cultura, la salud, la vivienda y las infraestructuras dentro de los Municipios Indígenas de Panamá, según los contenidos de los planes de desarrollo indígena en cada estructura tradicional.

Que el MINED, en asociación con MEDUCA, se encuentra implementando el Proyecto de Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que incluye la obra de "Rehabilitación y Ampliación del Centro Educativo de Quel - Esterí" con el objetivo de fortalecer la infraestructura del centro educativo para que cumpla con la provisión de los servicios como un centro educativo rural primaria completa, conforme a las estandarizadas del MEDUCA.

Que para la realización de la obra resulta necesario e imprescindible que las autoridades de la comunidad autoricen al MEDUCA el uso y administración del terreno.

Las autoridades tradicionales autorizan:

1) Ceder al MEDUCA, voluntaria y gratuitamente, el derecho de uso y administración del terreno donde se ubica el Centro Educativo de Quel - Esterí, con el fin de contribuir al bienestar social de los habitantes de su territorio.

2) Las gerencias del terreno están así:

a) Lote ubicado en Territorio Esterí de Alto Bayano, Proyecto de Panamá (Panamá Este), Distrito de Chiriquí, Corregimiento de Alto Bayano, Lote Proyecto Quel - Esterí, el cual tiene una superficie de ~~1000~~ ^{1509.28} m² sus dueños son:

Al Norte con	<i>Café & Tierra (morador Delfo Gómez)</i>
Al Sur con	<i>Terrero ocupado por la Señora Sra. Barrantes</i>
Al Este con	<i>Terrero ocupado por la cabaña de la señora -</i>
Al Oeste con	<i>Terrero ocupado por el Señor Barrantes -</i>

3. Se anexa el pliego topográfico.

4) Facilitar la ejecución de la obra "Rehabilitación y Ampliación del Centro Educativo de Quel - Esterí" de conformidad con las directrices del Proyecto de Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y su manejo de gestión ambiental y social.

Dejado en la comunidad de Quel - Esterí, Territorio Esterí de Alto Bayano, a los 25 días del mes de Agosto del año 2009 (2009).

Foto de Autoridades Tradicionales (Quel - Esterí)		
Nombre	Nombre Padrón	Firma
Presidente del Congreso Local	Manuel Ruiz	<i>Manuel Ruiz</i>
Coronel General	Medina Cárdenas	<i>Medina Cárdenas</i>
Presidente del Comité General	Rodríguez Chiriquí	<i>Rodríguez Chiriquí</i>
	Berna Cruz	<i>Berna Cruz</i>



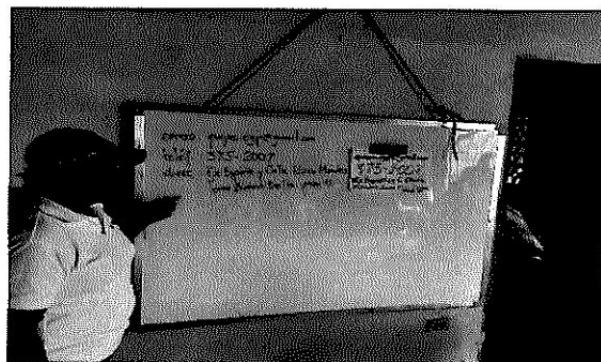
• **ANEXOS FOTOGRÁFICOS DEL ALCANCE DE LA OBRA.**



Logo del C. Educativo de la comunidad de Ipetí



Reunión, en la casa local de la comunidad.



Socializando sobre el tema del MQR.

FORMULARIO DEL ANEXO G – Uso y Administración de Terrenos (MGAS)

ANEXO G USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS

1. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRA

a. Administración y uso de tierra

1.1. ¿En dónde se ubica el terreno?

- Territorio comarcal
- Territorio colectivo indígena
- Fuera de territorios indígenas

1.2. ¿El terreno es de uso colectivo que pertenece al territorio indígena o es finca privada respetada por la creación del territorio indígena?

- De uso colectivo que pertenece al territorio indígena
- Finca privada

1.3. En caso de ser de propiedad colectiva ¿Se cuenta con la autorización de uso y administración del terreno firmado por la autoridad indígena?

- Sí (adjuntar)
- No

1.4. ¿Cuál es la situación actual del terreno?

- Desocupado
- Ocupado/en posesión o en uso por parte de persona, familia o grupo de personas.

b. Medio de adquisición de la tierra

- Uso y administración solamente El terreno está desocupado y pertenece a la colectividad indígena. Requiere solamente de la autorización de uso y administración emitido por las autoridades indígenas.

- Cesión El terreno es territorio indígena y se cuenta con la autorización de uso y administración, pero se encuentra ocupado, y el que cede lo está

realizando con consentimiento informado⁹ y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.

- Donación** El terreno es finca privada y el que dona lo está realizando con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.
- Expropiación/Compra** El terreno tendría que ser adquirido basado en el dominio eminente o poder del Estado¹⁰.

c. Potenciales impactos negativos para el donante o para quien cede el terreno

- a. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno ocasionará el traslado físico del donante o del que cede el terreno, o de cualquier otro usuario u ocupante, a otro lugar?

- Sí
 No

En caso afirmativo a la pregunta **a** del punto **c**, considerar no continuar con la inversión en ese terreno, dado que el desplazamiento físico de una o más personas podría constituir un impacto no considerado menor.

- b. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno puede producir impactos negativos sobre el ingreso del donante, del que cede el terreno o de cualquier otro usuario u ocupante?

- Sí
 No

En caso de una respuesta afirmativa a la pregunta **b**, se requiere de una confirmación por escrito de las partes afectadas, manifestando que están dispuestos a aceptar dichos impactos de manera voluntaria y a aceptar las medidas de mitigación acordadas a nivel de la comunidad de manera voluntaria, tomando en cuenta los beneficios o la utilidad que traerá la cesión, donación o uso y administración del terreno para los fines de la inversión de la obra.

d. Propiedad colectiva indígena con uso productivo, vivienda u otro

⁹ “Consentimiento informado” significa que la(s) persona(s) involucradas cuentan con un conocimiento completo sobre el proyecto y sus implicaciones y consecuencias y libremente se acuerdan con participar en la transacción de venta o donación de tierra. El “poder de elegir” significa que la(s) persona(s) involucradas cuentan con la opción de acordarse o no con la adquisición de tierra sin consecuencias adversas impuestas formalmente o informalmente por el estado. Por definición, el poder de elegir es solamente posible si la ubicación del proyecto para el cual se requiere la adquisición de tierra no es fija.

¹⁰ En este caso, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen la adquisición de tierras por medio de la expropiación o declaración de interés público se consideran como Involuntarios, y por lo tanto, no elegibles, como el Proyecto no ha activada la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial así que no se han definidos los procedimientos y medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.

1. ¿El terreno colectivo indígena se encuentra en uso como, por ejemplo, cosechas, viviendas, u otros, que requerirá removerla con efectos adversos significativos para los usuarios para poder utilizar la tierra para la inversión?

- Sí
 No

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen impactos físicos o socio económicos significativos cubiertos bajo la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial no pueden ser financiados bajo este proyecto.

e. Restricción de acceso a parques o zonas protegidas

1. ¿La inversión implicará la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o áreas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas?

- Sí
 No

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser aprobada dado que aquellas inversiones que podrían restringir el acceso a recursos naturales o sustentos de vida por la creación o reforzamiento de áreas protegidas o de conservación requieren de la activación de la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial y la adopción de medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.

- 2. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS IMPACTOS ASOCIADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMIINSITRAIÓN DEL TERRENO, DONACIÓN O CESIÓN VOLUNTARIA.**
- a. ¿Existió flexibilidad y alternativas con relación a dónde se podía construir la infraestructura?
 No
 Sí
 - b. ¿Si existen impactos, estos son menores, es decir, no involucra más del 10 por ciento del área que ocupa una persona o familia o grupo de la comunidad, ni requiere reubicación física?
 No
 Sí
 - c. ¿El terreno sujeto a donación, cesión, o autorización de uso y administración ha sido consultado con la comunidad es aceptado libremente por los que ceden el terreno, o por sus usuarios, no impuesto por las autoridades interesadas en el terreno para la obra?
 No
 Sí
 - d. ¿La tierra en cuestión está libre de usurpadores, ocupantes ilegales u otra clase de reclamos o conflictos?
 No
 Sí
 - e. ¿De ser relevante, además de la autorización de uso y administración por la autoridad tradicional, la verificación (por ejemplo, declaración de testigos) de la naturaleza voluntaria de aceptar el uso de la tierra para propósitos del proyecto se ha obtenido de cada usuario? (adjuntar)
 No
 Sí
 - f. Si existiera alguna pérdida de ingreso, ¿la verificación de la aceptación voluntaria de las medidas mitigadoras convenidas por la comunidad puede ser obtenida de aquellos que se espera estén afectados negativamente? (adjuntar documentación)
 No
 Sí

g. ¿Si los servicios básicos van a ser provistos en el marco del proyecto, o el apropiado acceso público a los servicios será ser garantizado para la comunidad?

- No
- Sí

h. ¿Se ha informado sobre el mecanismo de gestión de quejas del proyecto y cómo accederlo a la comunidad y los usuarios o personas que han cedido el terreno?

- No
- Sí

Lista de Asistencia de la jornada de Socialización, Aplicación del Anexo G.

Uso y Administrador del terreno

<p style="text-align: center;"><i>Alfredo 06/06/2010</i></p> <p>ARTÍCULO 5 USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS</p> <p>I. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRA</p> <p>a. Administración y uso de tierra</p> <p>1. ¿El terreno se cobra de tercero?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <p>Observaciones</p> <p>2. ¿El terreno es de uso colectivo que pertenece al territorio indígena o al resto privado por la creación del territorio indígena?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <p>Observaciones</p> <p>3. Si es de uso de propiedad colectiva, ¿Se cuenta con la autorización de uso y administración del terreno firmada por la autoridad indígena?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <p>Observaciones</p> <p>4. ¿Cuál es la situación actual del terreno? (tiene una o más opciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En ejecución <input type="checkbox"/> En administración por cuenta propia, centro educativo u otra infraestructura o intervenciones con el proyecto <input type="checkbox"/> Cooperativa, fundación, una ONG o por parte de personas, familia o grupo de personas. <p>Observaciones</p> <p>b. Potenciales impactos negativos para el donante o para quien cobra el terreno</p> <p>5. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno ocasionaría el uso ilícito del donante o del que cobra el terreno, o el de cualquier otra persona o institución, o viceversa?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <p>Observaciones</p> <p><i>de acuerdo a la Escuela, solo se benefició</i></p> <p>En caso afirmativo a la pregunta 4 del punto c, considerar no continuar con la inversión en el proyecto, ya que el riesgo de que el terreno sea usado de una o más personas para cometer un delito es considerable menor.</p> <p>6. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno puede producir impactos negativos sobre el ingreso del donante, del que cobra el terreno o de cualquier otra persona o institución?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <p>Observaciones</p> <p><i>El 100%</i></p> <p>En caso afirmativo de una respuesta afirmativa a la pregunta 6, se requiere de una confirmación con acuerdo de las partes afectadas, mencionando que estos impactos negativos no serán considerados como un riesgo de que el terreno sea usado de una o más personas para cometer un delito, ya que el riesgo de que el terreno sea usado de una o más personas para cometer un delito es considerable menor.</p> <p>7. Propiedad colectiva indígena como uso productivo, vivienda u otra</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. ¿El terreno colectivo indígena se encuentra en uso como, por ejemplo, casas, viviendas, u otra, que requiere mantenimiento con efectos negativos significativos para las personas para poder utilizar el terreno para la inversión? <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>	<p>b. Medio de adquisición del terreno</p> <p>a. Venta y administración</p> <p>El terreno pertenece a la colectividad indígena y no existen cesiones o posesiones que deban ser resarcidas. El terreno no se vende ni se resarca de proyectos. Requerirán sumamente de la autorización de uso y administración emitida por el autoridad indígena.</p> <p>c. Cesión</p> <p>El terreno es territorio indígena y se cuenta con la autorización de uso y administración, pero se promueve la cesión de uso y administración. Quién manda en uso y ocupación para que se promueva la cesión de uso y administración con consentimiento informado y con el poder de elegir el uso restante sobre transacción o no.</p> <p>d. Donación</p> <p>El terreno es tierra privada y la que dona la autorización de uso y administración y con el poder de elegir el uso restante dicha transacción o no.</p> <p>e. Explotación/Compra</p> <p>El terreno vendrá que sea adquirido basado en el dominio emisor o por el Estado.</p> <p>Observaciones</p>
<p>f. "Cooperativas indígenas" significan que tanto personas indígenas como no indígenas que tienen una o más personas indígenas en su composición, tienen la autorización de uso y administración de tierra. "Sí, pero no" significa que hace referencia a personas que tienen una o más personas indígenas en su composición, pero que no tienen la autorización de uso y administración de tierra.</p> <p>g. Si no, en la descripción de la inversión se incluirán las personas que tienen una o más personas indígenas en su composición, pero que no tienen la autorización de uso y administración de tierra.</p> <p>h. Si no, en la descripción de la inversión se incluirán las personas que tienen una o más personas indígenas en su composición, pero que no tienen la autorización de uso y administración de tierra.</p> <p>i. "Impactos negativos" significan que aquellas inversiones que tienen impactos significativos sobre el uso y administración de tierra, que podrían resultar en la pérdida de la autorización de uso y administración de tierra por la autoridad o refuerzo de la autoridad, o de conservación requerida de la activación de la Política Operativa A.12 de Riesgoamiento del Banco Mundial y la adopción de medidas específicas para la verificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con las afectadas.</p>	

ANEXO 5 - Procedimiento de Hallazgos Arqueológicos Fortuitos

A. Objetivos

El objetivo de este Procedimiento es de establecer los lineamientos y procedimientos generales, para la conservación y el potencial aprovechamiento del patrimonio arqueológico presente y aquellos que pudieren hallar de manera causal en el área del proyecto.

B. Impactos considerados

Afectación potencial de patrimonio cultural y/o arqueológico nacional como consecuencia de la actividad de movimientos de tierra, nivelación de terrenos, y estudios de terreno, entre otras.

C. Medidas a aplicar para etapas del proyecto

En el área de influencia del proyecto, específicamente donde se realicen excavaciones, se aplicarán las medidas precautorias que se describen, para gestionar adecuada y responsablemente cualquier hallazgo fortuito que pudiera presentarse. Con estos conocimientos y atentos a la legislación nacional sobre procedimientos dictados por el MINISTERIO DE CULTURA, se adopta lo dispuesto por la ley correspondiente al respecto.

D. Responsables

La ejecución de esta medida es responsabilidad del contratista encargados de la actividad de movimiento de tierra, nivelación y construcción de infraestructuras. Adicionalmente, trabajará conjuntamente y en coordinación y articulación con MINISTERIO DE CULTURA. El seguimiento y supervisión de esta actividad será responsabilidad del Especialista Ambiental de la EGP.

E. Procedimientos Generales

1. Se informará a todo el personal que trabaje en la construcción que cualquier hallazgo casual de este tipo deberá comunicarse de inmediato al MINISTERIO DE CULTURA y a la EGP, quienes informarán a la MINISTERIO DE CULTURA.
2. Se coordinará la paralización de los trabajos en la zona del hallazgo. Asimismo, se informará al MINISTERIO DE CULTURA y demás organismos competentes. Los restos encontrados no deben ser removidos del lugar del hallazgo, pues el contexto en el cual se encuentran es importante. Igualmente interesa la posición en la que los artefactos se hallan y la relación espacial entre ellos, por lo que al manipularlos sin la participación de un especialista se corre el peligro de perder valiosa información.
3. Una vez declarado el hallazgo, el procedimiento a seguir es el siguiente:

• El Supervisor de Obra fotografiará y recolectará algunas muestras de los restos encontrados sólo si éstos corren peligro inmediato de ser destruidos. Caso contrario, no se removerá los restos y procederá a recabar información del hallazgo a fin de elaborar un breve informe.

• Comunicar por escrito al MINISTERIO DE CULTURA para informar del hecho, resaltando la naturaleza involuntaria y fortuita del hallazgo. Se informará sobre:

- Inventario de sitios con evidencias arqueológicas o históricas - culturales
- Ubicación exacta de los sitios
- Identificación preliminar de los hallazgos

• El procedimiento normal implica la designación de un técnico para la inspección del lugar y tomar la decisión si los restos hallados tienen valor cultural y las medidas a tomar para su conservación o rescate. A este funcionario se le proporcionarán las facilidades necesarias para que realice su trabajo de levantamiento de información. La opinión de las autoridades del MINISTERIO DE CULTURA será determinativa para continuar los trabajos en la zona del hallazgo.

4. Otras recomendaciones:

- Definir áreas de protección alrededor de los hallazgos.
- Preservar la vegetación natural y las condiciones originales en las zonas de ubicación de los hallazgos.
- Vigilar el área a fin de minimizar los actos vandálicos para garantizar el mantenimiento y protección.

F. Duración de la medida y oportunidad de aplicación

Este Procedimiento debe ser aplicado en la etapa de pre -construcción o preparatoria para la construcción y continuar su aplicación durante toda la etapa de construcción.

G. Seguimiento y Evaluación

El contratista implementará una planilla o matriz de seguimiento en la cual registrará las acciones ejecutadas, así como otros aspectos relevantes de cada actividad. Los resultados formarán parte de los reportes semestrales de cumplimiento oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento Ambiental para la EGP del proyecto. Los reportes de monitoreos y el registro de todas las actividades realizadas deben estar disponibles para verificación por las entidades oficiales correspondientes.

F. Registros

Se diseñarán planillas de registro que permita verificar el cumplimiento del Procedimiento:

- Lista de asistencia a las reuniones de información
- Informes de vigilancia
- Los instructivos operativos
- Mapas de las áreas protegidas
- Registro fotográfico de actividades

Estos documentos formarán parte de los reportes de cumplimiento oficiales de la obra y deben estar disponibles para verificación por las entidades oficiales correspondientes.